



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

CARRERA DE ABOGACÍA

TESIS DE GRADO

TÍTULO:

“CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL EN LA
PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN PUJILÍ, COMUNIDAD
COLLANTES CHUCUTISÍ, ESCUELA “DR. MARIO MOGOLLÓN
VELASCO “

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales
de la República del Ecuador

Autor:

Edison Xavier Lucero Logroño

Director:

MSc. José Luis Endara Puga

Latacunga-Ecuador

Febrero - 2012

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente Trabajo de Investigación, **“CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN PUJILÍ, COMUNIDAD COLLANTES CHUCUTISÍ, ESCUELA “DR. MARIO MOGOLLÓN VELASCO “**, son de exclusiva responsabilidad del autor

.....

Edison Xavier Lucero Logroño

C.C. No. 050301466-4

AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de investigación sobre el Tema: **“CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN PUJILÍ, COMUNIDAD COLLANTES CHUCUTISÍ, ESCUELA DR. MARIO MOGOLLÓN VELASCO”** de Edison Xavier Lucero Logroño, postulante de la Carrera de Abogacía, considero dicho informe investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero 2012

El Director

.....

MSc. José Luis Endara Puga

AGRADECIMIENTO

Agradezco de forma especial a Dios, a mis padres, a la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme las puertas para educarme y poder llegar a ser un profesional al servicio de la ciudadanía, a los diferentes Docentes Universitarios que día a día me impartieron los mejores conocimientos y así poder crecer como persona, todo esto gracias a sus valores que solo ellos los poseen.

De manera especial a mis padres Gabriel Logroño y Ángel Osorio, quienes han sido mi pilar fundamental en mi vida Universitaria, para así alcanzar mí objetivo con dedicación y esfuerzo.

Quiero agradecer a mi director de Tesis MSc. José Luis Endara Puga por la directriz, conocimientos y consejos que me brindó durante las tutorías de la Tesis y así poder culminar con este trabajo encaminado para mejorar los procedimientos dentro del campo del Derecho Ecuatoriano.

Edison Xavier Lucero Logroño

DEDICATORIA

Este proyecto de Tesis está dedicado a Dios y a mis padres. A Dios porque me ha dado fuerzas y ha sabido encaminar mi vida con acciones positivas, a mis padres quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

Edison Xavier Lucero Logroño



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

TEMA “CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN PUJILÍ, COMUNIDAD COLLANTES CHUCUTISÍ, ESCUELA DR. MARIO MOGOLLÓN VELASCO”

Autor:

Edison Xavier Lucero Logroño

RESUMEN

Este fenómeno del maltrato infantil ocurre desde los inicios de la humanidad; la historia de maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra en la faz de la Tierra. Por lo tanto, debe entenderse y aceptarse que es un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma y no una característica peculiar de la sociedad moderna.

Se vive en un mundo en el que predomina la violencia. Y no debería extrañar que su dominio se inicie en la familia, pues es ahí donde empieza a manifestarse. La mayor parte de las agresiones graves a los niños se da precisamente en el hogar y esto da lugar a que dicho problema del maltrato a los niños se encuentre en personas y circunstancias casi o totalmente fuera de control, este tema se relaciona con el malinterpretado derecho de corrección y de una u otra manera todas las personas deben hacerse responsables para no seguir incubando en la sociedad ese fenómeno tan desastroso y responsable de diversas anomalías en la misma; pues tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en la cultura.

En el país los organismos defensores de los derechos del niño y la familia tienen una preocupación creciente debido al alto índice de violencia que al momento se mantienen en Ecuador. El Ecuador cuenta con programas de educación inicial como Operación Rescate Infantil, Programa Nuestros Niños, Programa de Desarrollo Infantil, entre otros, pero

apenas logran el 20% de cobertura. Sin satisfacer las necesidades nacionales por erradicar esta deplorable situación la cual tendría mayor eficacia si se concientizara a la sociedad para que presten su colaboración y de esta manera copar una mayor cobertura y lograr el respeto de los niños consagrados en las leyes ecuatorianas.

Enmarcándose más aún en lo que será el ámbito de aplicación para realizar la investigación que es la Provincia de Cotopaxi, es evidente que los índices de maltrato infantil han ido creciendo ya que al transitar libremente por la calles de la ciudad de Latacunga se observa niños en las calles lo cual es una pequeña parte de maltrato ya que ellos deberían estar en las escuelas educándose lo cual ha alarmado a cierta parte de la colectividad y de manera especial a los estudiantes de Derecho y como realizador de este tema de investigación, daré así a conocer las causas y efectos de estos problemas sociales.



COTOPAXI TECHNICAL UNIVERSITY
HUMANISTIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCE DEPARTMENT
Latacunga – Ecuador

THE THEME: "CAUSES AND EFFECTS OF CHILD ABUSE IN THE PROVINCE OF COTOPAXI PUJILÍ, COLLANTES CHUCUTISÍ COMMUNITY, SCHOOL DR.

A LOT MARIO VELASCO

Actor:

Edison Xavier Lucero Logroño

ABSTRACT

This phenomenon of child abuse occurs from the very beginning of humanity; the history of child abuse occurs since the human being is found in the face of the earth. Therefore, it must be understood and accepted that this is a phenomenon as old as humanity itself and not a distinctive feature of modern society.

We live in a world dominated by violence. And should not strange that the domain is started in the family, it is where begin to manifest. The most serious aggressions become precisely the children at home, and this leads the problem of maltreatment to the children in people and circumstances, almost or completely out of control. This issue relates with the right of correction and misunderstood in one way or another we must all take responsibility for not keep growing that phenomenon as disastrous in the society, and responsible for various anomalies in the same, as both child abuse and violence are social phenomena that have enjoyed acceptance in our culture.

In our country the defending organisms of child and the family rights have been growing due to the high rate of violence. Ecuador has early childhood education programs such as Operation Rescue Children, Our Children Program, Child Development Program, among

others, but only achieved 20% coverage. Without satisfying national needs to eradicate this deplorable situation which will have greater effectiveness if the society is conscientious to cooperate and thus cornering achieve greater coverage and respect of children enshrined in the Ecuador laws.

Frame us even more in what will be our opportunity to realize our research is the Cotopaxi Province, it is clear that rates of child maltreatment have been increasing since move freely through the streets of the city of Latacunga; it is observing children on the streets as a small part of abuse, they should be studying in the schools, it is alarmed some part of the community and especially to the law students and directors of this investigation to give and to know the causes and effects of these social problems.

INTRODUCCIÓN

El maltrato infantil tiene una serie de efectos en todas las áreas del desarrollo del niño, lo que le coloca en una situación de alto riesgo para desarrollar problemas de conducta y posteriores psicopatologías. Son diversas las alteraciones conductuales que se engloban bajo la etiqueta general de conducta antisocial las más relacionadas con el fenómeno de los malos tratos.

Se menciona que el maltrato físico está relacionado con la aparición de ansiedad de indefensión y estas reacciones se deben principalmente a las situaciones de rechazo, estos niños presentan un comportamiento agresivo tal vez debido al mismo maltrato, lo cual crea un círculo vicioso en la relación padres-hijo.

Es así que surge la formulación del problema, con la interrogante ¿Qué alternativa pudiera ser viable para erradicar las causas y efectos del maltrato infantil dentro de la provincia de Cotopaxi?

Para el desarrollo de esta investigación el Tesista ha planteado como objetivo general “Desarrollar un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi. “

El Tesista se ha planteado como preguntas científicas para el desarrollo de la investigación las siguientes: ¿Cuáles son los contenidos teóricos-jurídicos, doctrinales que explican el problema del maltrato infantil?, ¿Cuáles son las principales causas y efectos producidos por el maltrato infantil?, ¿Cuáles son los niveles de maltrato infantil denunciados en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia?, ¿Cuáles son los niveles socio-económicos de los padres de familia? Y ¿A quiénes debe ser dirigida esta propuesta?

El tipo de investigación aplicada fue la investigación de naturaleza descriptiva y la metodología utilizada la no experimental debido a que no se trabajó con hipótesis; si no

más bien con preguntas científicas o directrices, se utilizó además los métodos: deductivo, inductivo, analítico y sintético.

El cuerpo de la Tesis está compuesto por capítulos:

El Capítulo I, contiene los Fundamentos Teóricos sobre el objeto de estudio, los antecedentes investigativos, el desarrollo de las categorías fundamentales las mismas que componen el Marco Teórico; siendo las siguientes: los Derechos Humanos, la Constitución de la República del Ecuador, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia y Causas y efectos del Maltrato Infantil.

En el Capítulo II, se encontrará una breve caracterización del objeto de estudio, el diseño de la investigación, la metodología, la unidad de estudio, los métodos y técnicas utilizadas, el análisis e interpretación de resultados y las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo III, se observa el Marco Propositivo y el documento crítico de la investigación, el diseño de la propuesta y su fundamentación, la justificación, los objetivos de la propuesta y finalmente el desarrollo y presentación de la propuesta.

CONTENIDO	ÍNDICE	PÁG.
PORTADA.....		i
AUTORÍA.....		ii
AVAL.....		iii
AGRADECIMIENTO.....		iv
DEDICATORIA.....		v
RESUMEN.....		vi
ABSTRAC.....		viii
INTRODUCCIÓN.....		x
ÍNDICE.....		xi

CAPÍTULO I

1.-FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO.....	15
1.1. Antecedentes Investigativos.....	15
2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	19
3. MARCO TEÓRICO.....	20
3.1. Los Derechos Humanos.....	20
3.1.1. Historia de los Derechos Humanos.....	23
3.1. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador.....	30
3.2. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	33
3.3. DERECHOS LABORALES.....	34
3.3.1. Historia de los Derechos Laborales.....	37
3.3.2. El Tratado de Versalles.....	43
3.4. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	44
3.4.1. Antecedentes y el Proceso de Redacción.....	45
3.4.2. Concepto de Niñez.....	48
3.5. CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL.....	49
3.5.1. Maltrato Infantil.....	49
3.5.2. Antecedentes Históricos del Problema del Maltrato Infantil.....	50
3.5.3. Causas del Maltrato Infantil.....	52

3.5.4. Consecuencias del maltrato Infantil.....	56
3.5.4.1. Consecuencias Somáticas.....	56
3.5.4.2. Consecuencias durante la Infancia.....	57
3.5.4.3. Consecuencias durante la edad escolar y adolescencia.....	60
3.6. LOS DERECHOS NO SON RESPETADOS.....	61
3.7. TRABAJO DE LOS MENORES CAMPESINOS EN EL ECUADOR.....	63
3.8. CAMPAÑA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	67

CAPÍTULO II

1. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	70
2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	71
2.1 Tipo de Investigación.....	71
2.2 Metodología.....	71
2.3 Unidad de Estudio.....	71
2.4 MÉTODOS.....	73
2.4.1 Método Deductivo.....	73
2.4.2 Método Inductivo.....	74
2.4.3 Método Analítico.....	74
2.4.4 Método Sintético.....	74
2.5 Técnicas.....	75
2.5.1 Observación.....	75
2.5.2 Encuesta.....	75
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	76
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106
4.1 Conclusiones.....	106
4.2 Recomendaciones.....	107

CAPÍTULO III

1. MARCO PROPOSITIVO.....	109
1.1 Documento Crítico.....	109
2. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	109
2.1 Título de la Propuesta.....	109

2.2 Fundamentación.....	110
2.3 Justificación.....	110
3. OBJETIVOS.....	111
3.1 Objetivo General.....	111
3.2 Objetivos Específicos.....	111
4. DESARROLLO DE LA PEOPUESTA.....	112
4.1 Exposición de motivos.....	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	129
Bibliografía Citada.....	129
Bibliografía Consultada.....	129
Textos Legales.....	130
Linkografías.....	130
ANEXOS.....	131

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE EL OBJETO DE ESTUDIO.

1. Antecedentes Investigativos.

Según varios autores, que aquí se abordarán, este fenómeno del maltrato infantil ocurre desde los inicios de la humanidad; "la historia de maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra en la faz de la tierra. Por lo tanto, debe entenderse y aceptarse que éste es un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma y no una característica peculiar de la sociedad moderna", diversas culturas a lo largo de la historia de todo el mundo lo han utilizado como una forma de educación y crianza para los hijos.

El maltrato infantil aparece como una forma de interacción humana muy difundida. Hoy en día la violencia hacia los niños reviste formas más sutiles, se ejerce de manera silenciosa en el hogar, la calle o la escuela, y se ha convertido en una práctica común y socialmente aceptada.

Los análisis históricos revelan que ha sido una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos. Sin embargo, algunas décadas atrás, expresiones tales como niños maltratados, mujeres golpeadas o abuso sexual tal vez habían sido comprendidos pero no consideradas como sinónimo de graves problemas sociales"

Según Corsi, 2008, "El niño víctima de maltrato", la violencia familiar comenzó a abordarse como problema social grave a comienzos de los 60, cuando algunos autores describieron el "síndrome del niño golpeado", redefiniendo los malos tratos hacia los niños; también el abordaje periodístico de estos casos, contribuyó a generar un incremento de la conciencia pública sobre el problema... (Pág. 457.)

Los estudios de UNICEF en el Documento “Niños y violencia” señalan que el abuso la mayoría de los casos se presentan en el hogar y es por los propios padres, padrastros, madrastras y parientes muy cercanos. Esto se hace difícil probar en ocasiones por los lazos de afecto, el miedo de hablar por parte de la víctima porque se encuentra bajo amenaza. El supuesto amor entre los matrimonios, esposa que conocen el asunto, pero su marido es lo más que ellas quieren. Por la experiencia las autoridades reconocen unas señales que le van dirigiendo hacia el punto de inicio. Pero hay que tomar valor y hablar.

El silencio mata. Y mientras más tiempo pasa más difícil se torna la Situación.

En su informe anual de 1996 la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) establece: en África Occidental y Central se estima que hasta un 20% de los niños se encontraban desarrollando actividades diversas de tipo laboral; en África Oriental y Meridional se observa que va en aumento el número de familias cuyo jefe es un niño y este organismo intensifica estrategias tendientes a la protección especial de niños víctima de negligencia, maltratados, prostituidos y niños de la calle.

En Asia Oriental y el Pacífico los cambios sociales acontecidos se relacionan con un incremento explosivo de niños que requieren de protección debido a que se ven obligados a trabajar o a irse a las calles.

En Asia Meridional los niños que trabajan oscilan entre los 35 y 88 millones, muchos de los cuales laboran en situaciones peligrosas y de explotación.

En América y el Caribe se observa que en países como Argentina, Ecuador, México, Uruguay y Venezuela, debido al aumento de las tensiones socioeconómicas y del desempleo y a la disminución del salario, se incrementaron los índices de violencia, a tal grado que en países como Colombia y Guatemala éstos constituyen una de las principales causas de defunción en el grupo de 5 a 14 años de edad. Los disturbios socioeconómicos en

Europa central y oriental, en estados independientes y bálticos, se han reflejado en una menor cantidad de matrimonios, incremento de divorcios y aumento de la violencia en el hogar. “Una elevada inflación siguió asolando los países eslavos de la ex Unión Soviética y desarticulando cada vez más la trama social de Belarús, la federación de Rusia y Ucrania. Las mujeres y los niños fueron las principales víctimas del Cáucaso, así como en algunos sectores de las repúblicas de Asia central, donde las instituciones del Estado no pudieron sufragar los costos de los servicios imprescindibles”

En el Ecuador no se conoce la prevalencia de niños con Maltratados; los estudios que existen sólo muestran facetas parciales de este problema, por lo que es necesario establecer estrategias de investigación adecuadas para su detección.

En 1995 UNICEF estimaba que la población menor de 19 años en México representaba 47% del total de los habitantes del país y que el grupo de 0 a 4 años correspondía al 25.8%, por lo que su preocupación “son los niños y las niñas que viven en condiciones de extrema pobreza y/o que pertenecen a etnias, principalmente los pequeños menores de cinco años por ser la población infantil más vulnerable a enfermedades infecciosas, a desnutrición, al abuso y al maltrato”

En España, Verdugo informa que 11.5% de los niños intelectualmente discapacitados son víctima de diferentes tipos de maltrato y que el más frecuente es la negligencia física.

Teresinha refiere que “en Brasil la miseria, el hambre, las enfermedades, los malos tratos, el abandono, la prisión ilegal, la tortura física, la permanente amenaza de muerte y el asesinato es a lo que se enfrentan cotidianamente, sobre todo en las últimas décadas, millones de niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar que viven en la calle. Todas estas formas de violencia les dificulta o impide frecuentar la escuela”.

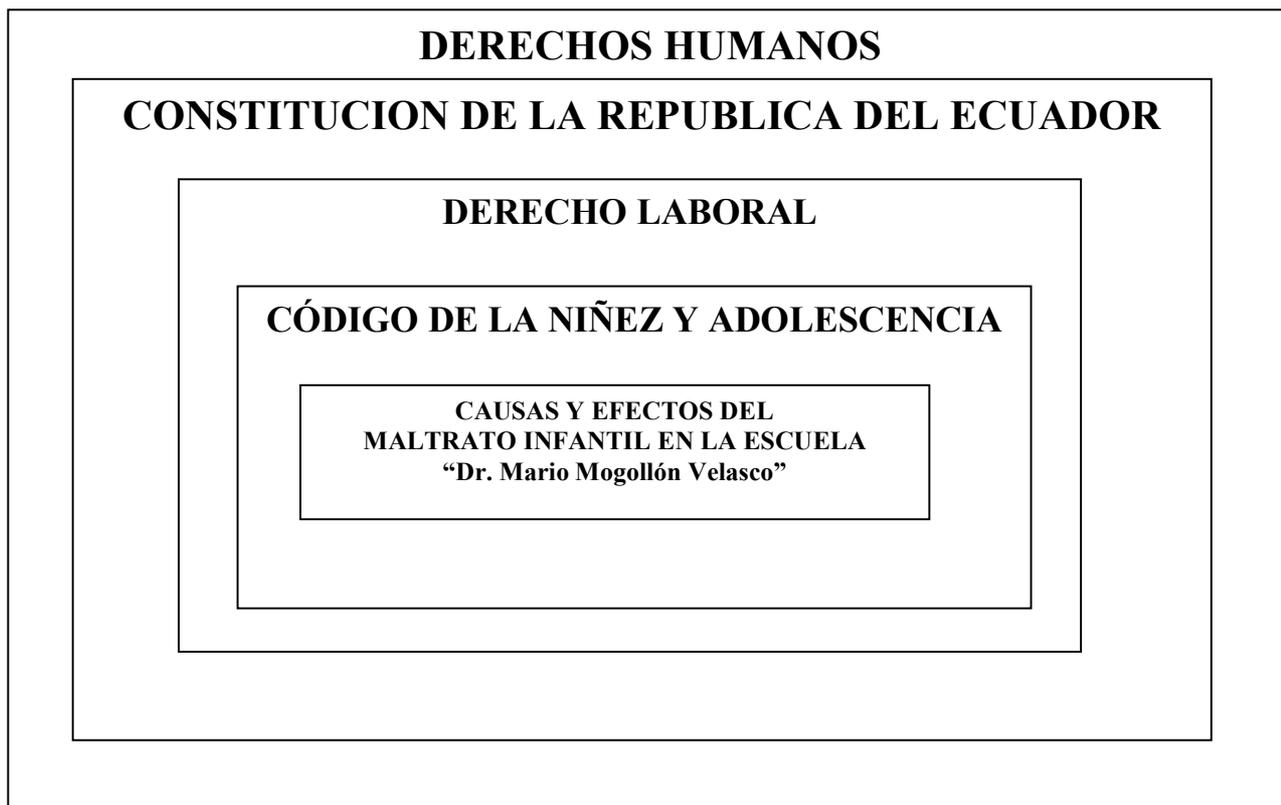
En ese país se identifica a los niños de la calle aquellos que realizan un trabajo informal con el concepto de niño carente, abandonado, sin hogar, porque necesariamente es un menor

que se vale de la violencia para sobrevivir en la ciudad; es el pequeño ladrón, traficante o delincuente, por lo que algunos grupos de empresarios se han vinculado con los “escuadrones de la muerte” para exterminarlos, firmando que “cuando se mata un pivete se está haciendo un beneficio a la sociedad”.

De enero de 2003 a julio de 2004 se notificaron 1397 casos de asesinatos de niños, adolescentes y jóvenes, en su mayoría varones de 11 a 18 años de edad, negros y mulatos. Como se observa el problema es universal y a pesar de ello se sigue desconociendo la prevalencia de esta enfermedad en cada uno de los países.

Por tanto, cabe aclarar que este Tema en la actualidad ha cobrado interés pero no el necesario para actuar de manera participativa, es decir, para implementar nuevos programas de prevención y ayuda psicológica para padres así como poner en marcha los ya existentes.

2. CAT FUNDAMENTALES.



3. MARCO TEÓRICO

3.1.- Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

El principio de la universalidad de los Derechos Humanos es la piedra angular del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de Derechos Humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso “que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Santo Tomas de Aquino menciona que la ley natural es común a todos; "en cuanto a los primeros principios comunes, es lo mismo en todos los hombres, tanto por la rectitud de su inteligencia, como por el conocimiento que de ellos se tiene.

Respecto a la universalidad de los derechos humanos se puede señalar que comienza a partir del siglo XVIII, con la Independencia y la Revolución americanas de las Colonias Inglesas, y con la Revolución Francesa. En este tiempo comienza el constitucionalismo moderno y comienzan a surgir las declaraciones de derecho, este movimiento adquiere gran difusión en el mundo.

En este sentido HERVADO, Javier (2001) dice: “Con la universalización de los derechos se expresa que estos derechos se vuelven generales en todo el mundo”. (Pág. 168.)

Universalizar los derechos es admitir que todos los hombres siempre y en todas partes deben gozar de "unos mismos derechos" sin limitación alguna, supone esto entonces generar conciencia en todos los hombres y mujeres del mundo, sobre la supremacía de la naturaleza humana por encima de los Estados y su ley, a través de la internacionalización de los derechos humanos.

Según OSUNA FERNÁNDEZ, Antonio (2001) se refiere a Los Derechos Humanos como: “un sector de la normatividad jurídica referida a los valores de la persona humana en sus dimensiones de libertad, autonomía e igualdad de condición de vida social que deben ser respetados en toda legislación” (Pág. 32.)

En este sentido su formulación es un fruto histórico de una progresiva toma de decisiones de las exigencias sociales derivadas de la excelencia de la persona humana y que han sido enunciadas en declaraciones, leyes, constituciones o en los ordenamientos como derecho fundamental, estas normas exigen ser reconocidas en todo ordenamiento jurídico como exponente básico de su justicia.

Los Derechos Humanos siempre han estado integrados al derecho y al ordenamiento vigente al menos de los países que viven en regímenes de democracia, donde conviven armónicamente el poder del gobierno electo y su pueblo.

Los Derechos Humanos enuncian la justicia básica de todo ordenamiento jurídico vigente, y que emergen precisamente de la idea de dignidad de las personas y de sociedad justa, se presentan como una normatividad fundamental o primaria en su cualificación.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de Derechos Humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas

fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los Derechos Humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Todos los Derechos Humanos, sean éstos los Derechos Civiles y Políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los Derechos Humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipulado en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como

debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Con todo esto se puede decir que, Los Derechos Humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna.

Desde un punto de vista más relacional, los Derechos Humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.

Según la página de internet; el filósofo CAMPOS, Bidart “Los Derechos Humanos son innatos e inherentes a la naturaleza del hombre; además son inmutables, eternos, supra temporales y universales. www.derechoshumanos.com.

Con este antecedente se puede dar cuenta que los derechos que tiene el hombre no podrán ser de ninguna forma inviolables mucho menos serán imprescriptibles así también estos adquieren obligaciones; por lo que a su vez estos derechos se encuentran establecidos en las legislaciones y serán sancionados por la misma.

3.1.1.- Historia de los Derechos Humanos.

En la Edad Antigua o la Edad Media, encontramos que en sistemas como el feudalismo, en el cual los privilegios se concentraban en los señores feudales, se favoreció el surgimiento de una gran masa de campesinos desprovista de derechos.

También se aplicaron prácticas violatorias de los derechos humanos, como la inquisición, mediante la cual se perseguía y castigaba a quienes se apartaran de la fe católica. El anhelo por lograr un mayor respeto por la dignidad humana tuvo un hito en 1215. En esa fecha se

promulga la Carta Magna en Inglaterra. Esta reconocía el derecho a la libertad individual frente al poder feudal.

Las luchas contra los absolutismos (el poder concentrado en una sola persona) y en especial contra las monarquías, dieron un fuerte impulso al reconocimiento de algunos derechos, especialmente aquellos que regulaban la relación del Estado con sus ciudadanos.

En la llamada Edad Moderna se comienza a otorgar importancia al individuo como ciudadano y a la necesidad de que el poder de las instituciones sea regulado. En 1628 se promulga la Petición de Derechos en Inglaterra. Constituye el primer intento de regular el poder del Rey, y lo obliga a someter a consulta alguna de sus decisiones. Si bien no se logró un inmediato respeto a lo establecido en este documento, sí se produjeron, en cambio, diversas situaciones de presión que obligaban a la monarquía a reconocer algunos derechos, como la libertad religiosa. Posteriormente, condujeron a la promulgación de la Declaración de Derechos (Bill of Rights) en 1689.

El fin de la monarquía da paso a los Estados Modernos, en cuyas instituciones se plasman un conjunto de derechos fundamentales, tales como la vida, la libertad, la igualdad.

La Declaración de Virginia (Estados Unidos, 1776) y la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789) fueron los antecedentes más importantes para el reconocimiento de derechos que fueron incluidos posteriormente en las constituciones de ambos países.

En la primera, Estados Unidos proclama su independencia de Inglaterra y establece el derecho de los pueblos a la insurrección frente al sometimiento de gobiernos ajenos. Reconoce derechos como la vida, la libertad, la búsqueda de la felicidad y la igualdad política.

En la segunda, en el marco de la Revolución Francesa, se buscaba garantizar que la nueva constitución incluyera el reconocimiento de derechos tales como la libertad, la igualdad, la seguridad y la resistencia contra la opresión.

Ambas declaraciones ejercieron una influencia importante en otros países del mundo, especialmente en América Latina, donde comenzaban los procesos de independencia. Estos hechos establecieron un modelo de ejercicio de gobierno basado en la separación de poderes, la participación política de los ciudadanos, el sufragio universal y la autodeterminación de los pueblos.

A finales del siglo XIX, la llamada Revolución Industrial se había convertido en un suceso que, lejos de dignificar al ser humano y beneficiar su desempeño como trabajador, profundizó las diferencias y acentuó los privilegios.

El descubrimiento e invención de nuevas tecnologías que aumentaban la productividad significó mayor opresión. Los trabajadores cumplían jornadas laborales que sobrepasaban las dieciséis horas diarias; la explotación de la mano de obra femenina e infantil se evidenciaba en una menor remuneración y en la ejecución de trabajos peligrosos y dañinos para ambos.

Todo ello develó la necesidad de proteger y regular los derechos de los trabajadores.

Se comienzan a producir luchas que involucran a un número importante de trabajadores, luchas dirigidas a lograr condiciones de trabajo dignas, como el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas, la sindicalización, la protección al trabajo infantil, la igualdad en el trabajo de las mujeres, entre otras, y que tuvieron su máxima expresión en la jornada del 1 de mayo de 1887, en Chicago.

Dichas acciones, lamentablemente, costaron la vida de varios dirigentes laborales, pero lograron consolidar la jornada laboral de ocho horas, conquista asentada hoy en las legislaciones internas de numerosos países y en diversos instrumentos internacionales.

También, ya para finales del siglo XIX y principios del XX, algunos países habían alcanzado logros como la educación pública y gratuita o la atención generalizada en salud.

A principios del siglo XX se produjeron movimientos sociales que alcanzaron la dimensión de revoluciones con fuerte contenido de defensa de derechos sociales como la Revolución Rusa (1917) y la Revolución Mexicana (1910).

Ambas proclamaban el logro de la justicia social como principal objetivo, lo cual significó un mayor impulso al reconocimiento de derechos como el trabajo, la salud, la educación y la tierra, entre otros.

La lucha contra la discriminación racial o apartheid (1948-1994) también produjo importantes movimientos sociales. A pesar de que la esclavitud fue abolida en todo el mundo durante el siglo XIX, continuaban ocurriendo, de manera impune, prácticas discriminatorias por razones raciales.

En países como Estados Unidos y Sudáfrica, por citar sólo dos, la exclusión de la población negra era muy grave. Los procesos por conquistar la igualdad costaron muchas vidas y muchos años de movilización social.

Aún cuando todavía persisten formas de discriminación racial, ésta se encuentra expresamente prohibida en numerosos instrumentos internacionales y constituciones nacionales, a los cuales puede apelarse para exigir su reparación.

Las mujeres también fueron protagonistas de la lucha por sus derechos. La conquista del derecho al voto de las mujeres se hizo realidad en la mayoría de los países del mundo a lo largo del siglo XX.

También surgen los movimientos por la liberación femenina, los cuales buscan eliminar la discriminación hacia las mujeres en todos los planos y conquistar espacios de participación pública, así como protegerlas de la violencia ejercida por sus parejas.

El siglo XX traería un par de terribles sucesos con consecuencias muy negativas para la vigencia de los derechos humanos: dos guerras mundiales cuya magnitud obligó a la

comunidad de naciones a organizarse y tomar medidas con miras a impedir la repetición de conflictos similares.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial (1918), y en el contexto de las negociaciones de paz, se creó una comisión de Legislación Internacional del Trabajo conformada por representantes de gobiernos, sindicalistas y académicos. Producto de esta comisión se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), constituyéndose formalmente en 1919. Fue una de las pocas instituciones del Tratado de Paz de Versalles que sobrevivió a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

Durante el desarrollo de ambos conflictos bélicos, la humanidad fue testigo de hechos lamentables como el exterminio masivo de personas, la aparición de campos de concentración, la aplicación de torturas y tratos degradantes, la utilización de armas de alta destrucción, por citar sólo algunos.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial también se creó la Sociedad de Naciones, organización que no logró preservar la paz y que, en 1945, luego de la Segunda Guerra Mundial, se transformaría en la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En su texto constitutivo, la ONU establece como uno de sus objetivos principales “el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”. El 10 de diciembre de 1948 consagra el reconocimiento de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Declaración es aceptada por la mayoría de las naciones. Ese día se conoce como el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Posteriormente se elaboran los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales establecen compromisos obligantes hacia la protección de estos derechos por parte de los Estados que los suscriben.

El logro más importante de esta iniciativa de la comunidad internacional es la creación y aceptación, por parte de la mayoría de las naciones, de mecanismos que permiten

supervisar la acción de los diferentes Estados, sin que ello se considere una “intromisión en asuntos internos”.

Aunque todavía estas instancias no han alcanzado el nivel de funcionamiento esperado y se encuentran sometidas, en muchas oportunidades, a presiones políticas, son innegables los avances en la protección de los derechos humanos, como lo demuestra el reciente precedente creado en el caso Pinochet, al ratificarse que los crímenes de lesa humanidad no tienen fronteras y pueden ser juzgados en cualquier jurisdicción.

La comunidad internacional también se organizó para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, promulgando diferentes instrumentos y creando instancias en el Sistema de Naciones Unidas, tales como UNICEF, UNESCO, OIT, OMS, FAO, entre otros, destinados a vigilar el comportamiento de estos derechos.

Todo el proceso de desarrollo conceptual de los derechos humanos individuales, alcanza finalmente su más alta expresión en el pensamiento liberal de la Revolución Francesa y con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Constituyente el 26 de agosto de 1789.

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano" de 26 de agosto de 1789, adoptada en la Francia de la revolución, señalada como el punto de origen del concepto moderno de derechos humanos, y surge de la crisis de la sociedad estamental caracterizada por los privilegios y las desigualdades.

Se trata, sin duda, del más importante documento político del proceso revolucionario francés, tanto por los efectos que tuvo en su mismo país de origen como por la trascendencia histórica universal que alcanzó posteriormente; luego precedieron las siguientes declaraciones:

La Declaración de Derechos del Hombre, elaborada por la Convención Nacional Francesa, el 29 de mayo de 1793.

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada el 24 de junio de 1793 e incluida en la Constitución jacobina de 1793; y,

La Declaración de los Derechos y de los Deberes del Hombre y del Ciudadano, elaborada junto con la Constitución thermidoriana de 1795.

Precedida por la Declaración de Filadelfia (1776) y la Carta de la O.N.U. (1945), el 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas proclaman la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En esta última aparece un equilibrio entre las libertades individuales y los derechos sociales. Para reforzar esta declaración fueron adoptados por la Asamblea General dos Pactos:

1. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y;
2. Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

Pactos que recogen los derechos de la Declaración, pero introducen importantes matices y alguna innovación. Igualmente, vale recordar otras Declaraciones de la Asamblea General (Derechos del Niño, 1959; sobre la eliminación de la discriminación de la mujer, 1967), las Convenciones en relación con los derechos humanos, la actividad de la O.I.T., y la actividad de la U.N.E.S.C.O.

El acta final de Helsinki (1975) reconoce en el respeto de los derechos humanos un factor esencial de la paz, la justicia y el bienestar necesarios para asegurar el desarrollo de relaciones amistosas y de cooperación entre los Estados.

El Tesista considera que la evolución histórica de los Derechos Humanos parte del testimonio progresivo de la conciencia de la humanidad y del reconocimiento de derechos que debe tener un ser humano para su vital subsistencia.

Esta lenta pero progresiva trayectoria de comprensión y respeto por los seres humanos ha pasado de una consagración doctrinaria a una protección jurídica.

3.1.2.- Plan Nacional De Derechos Humanos Del Ecuador

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos efectuada el 25 de junio de 1993, se aprobó la Declaración y Programa de Acción de Viena, en cuyo párrafo 71 recomienda que “cada Estado consideren la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos”.

En cumplimiento a esta recomendación, los países de distintas regiones del mundo comenzaron a adoptar Planes Nacionales de Derechos Humanos. Para el caso del Ecuador, también se ha reconocido la necesidad de elaborar planes y programas concretos para difundir, promover y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, con la adopción del Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador.

Del fruto de los actores señalados, surgió el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador, que se destaca por ser el único en la región que ha sido desarrollado en conjunto entre el Estado y la sociedad civil y por constituirse jurídicamente en una política de Estado, adoptado mediante Decreto Ejecutivo 1527 de 18 de junio de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 24 de junio de 1998.

El Plan Nacional es un programa de corto, mediano y largo alcance de carácter universal, obligatorio e integral, cuyo cumplimiento y ejecución es responsable el poder público y la sociedad civil. Dado que el pueblo ecuatoriano es el beneficiario mayor, éste debe velar para que el Plan Nacional cuente con una vigencia permanente, sea dinámico, eficaz y contribuya a mejorar la vida de los ecuatorianos

Cabe señalar que el Plan Nacional no es solamente un documento jurídico, es también, y sobre todo, la expresión escrita de una perspectiva ética e idealista que reivindica al ser humano como el máximo valor de la existencia social, sujeto y objeto de todas las cosas.

Un aspecto que el Plan Nacional considera importante es el desarrollo legislativo en materia de derechos humanos, lo cual significa:

a) En el ámbito nacional

- Ajustar la Constitución de la República del Ecuador y la legislación nacional a los derechos humanos consagrados en las declaraciones y convenios internacionales.
- Adoptar mecanismos legales y garantías para que estos principios y derechos se practiquen en el ámbito público y privado.
- Cambiar la legislación penal y de procedimiento penal.
- Incorporar en nuestro sistema legal a los derechos difusos y colectivos y crear mecanismos eficaces de protección de los derechos humanos individuales y colectivos ante nuevas violaciones derivadas del avance tecnológico y de los poderes privados.
- Tipificar los delitos de lesa humanidad como imprescriptibles en la acción y pena e implementar la legislación necesaria para indemnizar social y económicamente a las víctimas de las violaciones de derechos humanos.

b) En el ámbito internacional:

- El Estado se obliga a ratificar todos los convenios internacionales relacionados con los derechos humanos.
- El Estado ecuatoriano debe acatar, sin posibilidad de apelación, revisión y objeción alguna, las resoluciones de las Cortes Internacionales de Derechos Humanos y eliminar los obstáculos y limitaciones para su cumplimiento.

Hacer del Ecuador un país que fomente y garantice el desarrollo integral de las personas y pueblos en condiciones de respeto, defensa y promoción de los derechos humanos, asegurando el pleno ejercicio del derecho al desarrollo, los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y medio ambientales, considerados inseparables, interdependientes e igualmente esenciales.

Prevenir, erradicar y sancionar la violación de derechos humanos en el país, para institucionalizar, a través de los organismos del Estado y la sociedad civil, políticas prioritarias que:

- a) Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de estos derechos. Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político, administrativo, económico, social, cultural y ambiental que viabilicen el cumplimiento del Plan.
- b) Promuevan y difundan por todos los medios los principios de los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.

Objetivos:

General:

- Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos como una política pública de Estado.

Específicos

- Lograr la articulación de políticas públicas en derechos humanos a nivel nacional y local.
- Promover y difundir los derechos humanos en su concepción de universalidad, integralidad e interdependencia.
- Conformar grupos especializados de trabajo en derechos humanos
- Fomentar la labor de los Comités Provinciales de Derechos Humanos
- Contribuir a la capacitación, comunicación y difusión de los derechos humanos en el país
- Ejecutar los Planes Operativos Sectoriales y Provinciales de Derechos Humanos.

3.2.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Ecuador durante su vida republicana ha tenido un total de veinte constituciones siendo la última, la Constitución del 2008 la mas humanística dentro de la cual en su Título II, en su Capítulo III que trata sobre los derechos de las personas y de los grupos de atención prioritaria, Sección Quinta que trata sobre los niños, niñas y adolescentes dentro de la cual se establece en su Art. 45 que las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. Es decir todos los consagrados en leyes y en especial los consagrados en la Carta de la Declaración de Derechos Humanos, además El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Entre los deberes fundamentales que debe cumplir y hacer cumplir el estado están las siguientes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

3.3.- DERECHOS LABORALES

El Derecho Laboral (también llamado Derecho del trabajo o Derecho social), es el conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleador(es), trabajador(es), las asociaciones sindicales del Estado. El Derecho del trabajo se encarga de normar la actividad humana lícita y prestada por un trabajador en relación de dependencia a un empleador a cambio de una contraprestación. Es un sistema normativo heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales.

De esta manera, el concepto de trabajo al que presta atención el Derecho Laboral es la actividad realizada por un humano que produce una modificación del mundo exterior, a través de la cual aquél se provee de los medios materiales o bienes económicos que precisa para su subsistencia (productividad), y cuyos frutos son atribuidos libre y directamente a un tercero.

El fenómeno social para poder dejar y evitar que todo esto ocurra dentro de lo que es el derecho laboral del trabajo genera unas relaciones asimétricas entre las partes contratantes, en las que existe una parte fuerte (el empleador) y una parte débil (el empleado). Por ello, el Derecho laboral tiene una función tuitiva con respecto al trabajador, tendiendo sus normas a restringir la libertad de empresa para proteger a la parte débil frente a la fuerte, y persiguiendo así fines de estructuración social tutelada.

Existen varios organismos como el PMT (Programa del Muchacho Trabajador) a través del proyecto Panita, busca reinsertar en los estudios a los menores de 7 a 15 años, entregando becas a los 230 menores. Para la realización de esta tipo de programas el PMT cuenta con el apoyo del programa Movistar Pro-Niño que aporta con 160 becas y del Ministerio de Bienestar Social recibimos 66, estas últimas están dirigidas a niños que tienen riesgo, como son los minadores, chamberos o los que laboran en fábricas, indicó Moreira.

El coordinador, Richard Moreira, indicó que se ha logrado disminuir las horas de trabajo en un 70 por ciento, aplicando la propuesta alternativa que consiste en módulos de autoestima, motivación, sexualidad, prevención de drogas, familia y proyección al futuro.

Son aquellos derechos inherentes a la persona, reconocidos de forma legal y protegidos procesalmente. Corresponden a todos los seres humanos dotados de status de personas o ciudadanos con capacidad de obrar.

El titular de estos derechos, cuando son vulnerados dentro de la empresa, tiene la facultad de exigir su respeto y observancia, pudiendo acudir al órgano administrativo competente, sin perjuicio de recurrir a los Tribunales de Justicia, a quienes les corresponde en última

instancia proporcionar el amparo de estos derechos. Para ello deberá acudir a la Inspección del Trabajo competente, que corresponde a aquella en la cual se encuentra territorialmente ubicada la empresa o donde materialmente desarrolla las funciones el trabajador afectado en sus derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales de incidencia laboral, constituyen el sustrato básico e imprescindible del Derecho laboral,

Según BECERRA Germán (2010) derechos laborales son: "El ejercicio de las facultades que la ley reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a las garantías constitucionales de los trabajadores, en especial cuando pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos". (Pág.32.)

Los derechos laborales constituyen los antecedentes previos y son, a la vez, elementos sustanciales de los derechos humanos fundamentales, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales.

El trabajador es titular de derechos fundamentales, no sólo los típicos o específicamente laborales, como por ejemplo libertad de trabajo, libertad de sindicalización, limitación de la jornada, derecho a descanso, etc., sino también, lo es de los demás derechos humanos, aquellos esenciales a la persona humana simplemente, y de los que no puede ser privado por el hecho de celebrar un contrato de trabajo o de incorporarse como trabajador en una unidad productiva o de servicios determinada.

Según CABANELLAS DE LAS CUEVAS Guillermo (2007) " Aquel que tiene por finalidad principal la regulación de las relaciones jurídicas entre empresarios y trabajadores, y de unos y otros con el estado, en lo referente al trabajo subordinado, y en cuanto atañe a las profesiones y a la forma de presentación de los servicios, y también a lo relativo a las consecuencias jurídicas mediáticas e inmediáticas de la actividad laboral "diccionario jurídico elemental. (Pág. 24.)

El siglo XIX es el siglo del inicio de una nueva lucha, la de los derechos sociales.

Los movimientos obreros emprenden la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva colectiva, de manera más amplia, es el momento en el que los trabajadores exigen sus reivindicaciones.

3.3.1.-Historia de los derechos laborales

La Revolución Industrial determinó el nacimiento de distintas corrientes que desde ángulos distintos exigieron la intervención del Estado en defensa de los trabajadores, como las escuelas intervencionistas y las escuelas socialistas.

Las escuelas intervencionistas quieren que el Estado proteja, por medio de una política adecuada, a las clases sociales perjudicadas con la libre distribución de la riqueza y defienda por medio de una legislación protectora los intereses de la economía nacional.

El socialismo -Marx- pretende sustituir la estructura capitalista por un régimen en que no exista la propiedad privada, ni la desigualdad fundada en razones económicas. El objeto del socialismo es la emancipación de los proletarios por obra de los mismos proletarios y demás trabajadores, para llegar a una forma de repartición en que se dé a cada uno según su trabajo.

La doctrina social de la Iglesia tiene su base fundamental en las Encíclicas: Rerum Novarum (1891), Cuadragésima Año (1931) y Mater et Magistra (1961). La Rerum Novarum abogó por la reglamentación de las horas de trabajo, del trabajo femenino y de menores. Asimismo condenó la fijación de un salario insuficiente, sin un deber de estricta justicia, para el patrón pagar al asalariado una remuneración que le permita vivir en condiciones humanas. Las otras encíclicas complementaron y ampliaron la primera.

El trabajador que presta sus servicios subordinadamente ha pasado de ser un esclavo en la Edad antigua, un siervo de la Edad Media (conocido también como el siervo de la gleba), a un sujeto con derechos y libertades en la actualidad. El Derecho ha venido a regular

condiciones mínimas necesarias para una estabilidad social. Las revoluciones Rusas y Mexicanas de 1917 comenzaron una tendencia mundial a que los trabajadores reivindicaran sus derechos.

El surgimiento de las primeras leyes laborales data desde la segunda mitad del siglo XIX, pero no es hasta el año del 1919 donde esta nueva rama del derecho adquiere su acta de nacimiento con el Tratado de Versalles que pone fin a la primera guerra mundial, donde nace el derecho del trabajo como una rama autónoma con reglas, instituciones y técnicas propias.

Hay definiciones filosóficas, económicas y físicas del trabajo. No obstante, para el Derecho laboral la que importa es la que rige el trabajo subordinado. La actividad del médico independiente o del artista, u otros profesionales independientes, están fuera del interés del Derecho laboral. Donde cese la subordinación, cesa la aplicación del derecho laboral.

A lo largo de la historia el hombre se ha visto unido al trabajo, el cual ha confrontado intereses sociales con económicos por lo que ha sido necesario buscar mecanismos para arbitrar dichos intereses.

El Derecho del Trabajo, regula todos aquellos aspectos que componen las relaciones laborales, tales como el Derecho del Trabajo individual, Seguridad Social, sindicatos Este conjunto normativo para regular las relaciones laborales ha tenido un largo y pausado proceso evolutivo.

En la época greco-romana se contraponen dos puntos de vista del trabajo artesanal o manual. En una primera etapa, tanto en Grecia como en Roma, honran y elogian el trabajo artesanal realizado por los hombres. Numerosos autores de aquella época escriben elogiando esta actividad. A medida que Grecia y Roma expanden su imperio e introducen la esclavitud, empieza a cambiar el pensamiento de los autores y dan lugar al rechazo por parte de las clases pudientes del trabajo manual. Por el contrario el ocio se revaloriza y se

toma como elemento significativo de una vida moral, digna Así pues se radicalizan dos clases, los libres y esclavos o patriarcas y plebeyos.

La esclavitud, es permanente en toda la época antigua y juega un papel importante pues con ella se inician las primeras concepciones de dominante y dominado. El dominus pertenecerá a las clases pudientes, sometiendo al esclavo a realizar cualquier trabajo sin ser recompensado y obteniendo el dominus todo el beneficio de este. El dominus era dueño del esclavo y de su desempeño, tratando al esclavo como un mero objeto. Este dominio llega incluso a que el propio esclavo fuera “arrendado” a otros sujetos, por medio de una contraprestación económica, recaudada por el dominus.

Existían los libertos, los cuales a pesar de no ser esclavos puros, ya que obtenían la “libertad”, realizaban una serie de deberes al patrono en muestra de gratitud por la libertad concebida. De igual forma el patrono podía prestar al liberto y su deuda personal a otro sujeto a cambio de una contraprestación.

En la edad antigua la unidad de trabajo era la familia, donde los hijos trabajaban bajo las ordenes del padre sin compensación alguna, por lo que no existía ningún tipo de relación laboral al no haber ajenidad, remuneración Con el surgimiento de los esclavos libres y el aumento de la población, la familia como núcleo de trabajo queda insuficiente para la demanda de trabajo, sobre todo por parte de libertos, y así buscaron otras alternativas laborales regidas por otro tipo de relación contractual; principalmente por medio de contrato de arrendamiento de servicios. El trabajador se obligaba a realizar una prestación de servicios por cuenta de un patrono a cambio de una remuneración. Esta labor no estaba fijada con antelación por lo que este podía realizar multitud de labores.

Otra figura importante en aquella época eran los llamados “*collegio officium*”, en donde trabajadores, libertos y pequeños empresarios se reunían por perfiles y especialidades profesionales con fines asistenciales. Se dividen en tres grandes grupos:

Colegios de artesanos.

Colegios de artistas.

Colegios de comerciantes.

Más tarde estas asociaciones colectivas se desvían de la finalidad primaria y desarrollan una actividad política, así como un desarrollo reglamentario para su actividad laboral. El trabajo en la edad media. En esta etapa se rompen los esquemas de la edad antigua y aparecen nuevas formas laborales.

Aunque en este periodo desaparece la esclavitud, aparece otra figura similar a la ya conocida, y es la servidumbre. Sigue teniendo los rasgos de dependencia, sublimación del patrono etc.

Las organizaciones gremiales son el contrapunto del trabajo-forzoso existente en la Edad Media. Los gremios eran asociaciones de artesanos pertenecientes a un mismo oficio, cuya finalidad era reglamentar sus actividades en régimen de monopolio para hacer frente a terceros. El gremio tenía varias ocupaciones reglamentarias, desde desarrollar y reglamentar aquellos aspectos técnicos (técnicas de fabricación) como jurídicos (salarios, jornadas).

El gremio se estructuraba en tres categorías profesionales: aprendiz, oficial y maestro. El aprendiz era el escalón más bajo de la cúspide y el cual iba adquiriendo prestigio con el paso de los años. En la cúspide se encontraba el maestro, el cual supervisaba todo el trabajo realizado por las demás subcategorías.

La categoría de maestro solo se accedía por medio de un examen teórico-práctico, el cual cada año iba siendo más complejo, y poco democrático.

Estos y otros acontecimientos, como la falta de adaptación a los cambios, hicieron que las organizaciones gremiales fueran desapareciendo paulatinamente.

El trabajo en la Edad Moderna, el acontecimiento principal es que desaparece el trabajo forzoso en Europa, pero con la colonización americana, este exceso aparece escondido bajo otras denominaciones como resguardo, mita, que no hacían otra cosa que subordinar a los indígenas como años atrás lo habían sufrido los europeos.

.La Revolución Industrial y la aparición del derecho del trabajo.

Con la llegada de la revolución industrial, nace un nuevo concepto de relación laboral.

Factores dominantes y desencadenantes.

Se da una concentración de todos los trabajadores en un mismo lugar, las fábricas, donde se empieza a manifestar el control por parte del empresario.

Debido al surgimiento de la fábrica, aparece un proceso de división y especialización del trabajo. Esta división del trabajo se ve apoyada por las filosofías organizativas de Taylor y H.Ford.

Se ve un éxodo rural, artesanos y campesinos huyen hacia la ciudad buscando una nueva salida ocupacional. Debido a esto, hay un desequilibrio entre oferta y demanda en la cual solo el empresario es el beneficiario, pues aprovecha esta situación para ofrecer degradantes condiciones laborales a los que venían suplicando un puesto de trabajo.

Este nuevo acontecimiento, de proletarización, dio lugar al Derecho del Trabajo.

Otro factor también decisivo y de índole ideológica es el surgimiento del liberalismo, donde el Estado se establece como órgano de garantía para la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

El mercado se rige por la oferta y la demanda, en donde el Estado no debe intervenir. Los contratos son establecidos en virtud de las propias partes, trabajador y empresario, estableciendo las condiciones del trabajo, conforme a su propia igualdad y libertad.

Cuestión social, Movimiento obrero y surgimiento de la Legislación Laboral.

La industria generaba beneficios, pero estos no eran usados para mejorar el bienestar de los trabajadores.

Las condiciones eran cada vez más paupérrimas y las clases sociales no quedaron paradas ante esta situación y dieron lugar a las primeras reacciones contra las maquinas, consideradas como las culpables de su situación.

Se plantea en estos acontecimientos “la cuestión social” que pasó de un plano individual a uno colectivo. Ahora las reacciones y manifestaciones van en contra de los privilegios ostentados por los patronos, son los llamados movimiento obrero y movimiento sindical.

Que nace para defender los intereses colectivos de los trabajadores. Puntos clave del Movimiento Sindical son las huelgas y la negociación como medios de solución del conflicto.

Un papel no menos importante lo realiza el Estado, que aunque en sus inicios son reacios antes estos movimientos acaban introduciendo normas destinadas a limitar el abuso de los empresarios sobre las condiciones laborales, sobre todo el abuso de mujeres y niños.

Más tarde el campo de las leyes de contenido social se expande e introducen las bases de todos aquellos aspectos que abarca las relaciones laborales, tales como Seguridad Social.

3.3.2.- El Tratado de Versalles.

Al finalizar la Primera Guerra Mundial y declararse el armisticio, los Aliados (Francia, Reino Unido y Estados Unidos, así como representantes de sus aliados durante la guerra) se reunieron en la Conferencia de Paz de París para acordar los términos de la paz con Alemania.

Los Aliados redactaron y firmaron tratados por cada una de las potencias vencidas; el Tratado de Versalles fue el que se le impuso a Alemania.

Las discusiones de los términos de la paz empezaron el 18 de enero de 1919, y fue presentado ante Alemania en mayo siguiente como única alternativa; su rechazo habría implicado la reanudación de las hostilidades.

El día después de la aceptación del Tratado, el 23 de junio de 1919, fue día de luto en Alemania, considerado como la primera gran derrota del parlamentarismo y el "*pecado original*" de la recién formada República de Weimar.

Tanto la delegación alemana como el gobierno alemán consideraron el Tratado de Versalles como un dictado impuesto a la fuerza sin un mecanismo de consulta o participación.

El Tratado de Versalles estableció principios universales y esenciales respecto del hombre que trabaja. Los principales fueron:

1. El trabajo humano no es una mercancía ni puede ser objeto de actos de comercio.
2. Derecho de asociación de los trabajadores y de los empresarios.
3. Pago de salarios dignos.
4. Jornadas de 8 horas o 48 semanales.
5. Descanso semanal, de un mínimo de 24 horas.
6. Abolición del trabajo infantil.
7. Limitación en el trabajo de los jóvenes para permitir su normal desarrollo.

8. Igual salario, o igual valor de trabajo para ambos sexos.
9. Tratamiento equitativo para los trabajadores en cada país.
10. Servicio de inspección laboral en cada Estado con participación de la mujer.

3.4.- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Código de la Niñez y Adolescencia (Ley No. 100, publicada en Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003 y vigente desde el 3 de julio de ese mismo año) es la finalización de un largo proceso de discusión, redacción y debate legislativo que se inició cuando la reforma legislativa de 1992 demostró su inadecuación con los principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta nueva ley debe ser entendida como parte de un significativo proceso de reconocimiento normativo de los derechos de la infancia y adolescencia en el Ecuador, proceso que se inició con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en febrero de 1990, que se desarrolló con la reglamentación de las adopciones internacionales en el mismo año, continuó con el Código de Menores de 1992, con las reformas constitucionales de 1996 y 1997, y con la Constitución de 1998.

Con el Código de la Niñez se consolidó una forma diferente de “*redactar*” las leyes, dejando de ser un proceso en un grupo de “*expertos*”, para pasar a ser un amplio ejercicio democrático en el que personas de diferentes ciudades, edades, profesiones, intervinieron en su proceso de redacción.

Muchas son las innovaciones que la nueva ley introduce, desde el uso de nuevos conceptos jurídicos por ejemplo niño, niña y adolescente que asumen un contenido jurídico específico, la desaparición de la declaración de abandono, la declaratoria de adaptabilidad, el acogimiento familiar e institucional, etc., hasta el desarrollo normativo de una institucionalidad encargada de promover y garantizar los derechos que desarrolla la ley

porque ya se encontraba plenamente reconocidos y declarados en la Convención sobre los Derechos de los Niños y en la Constitución, concretando principios como el de la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, mejorando algunas instituciones jurídicas específicas (patria potestad, alimentos, responsabilidad penal juvenil, etc.). Sin embargo, en nuestra opinión, la contribución más importante de la nueva ley es el establecimiento de un conjunto de mecanismos de exigibilidad de todos los derechos declarados, tanto individuales como colectivos.

3.4.1.- Antecedentes Y El Proceso De Redacción

La reforma de 1992 fue el resultado de un proceso de consulta social limitada, basado en un acuerdo técnico-político entre el Ministerio de Bienestar Social y Defensa de los Niños Internacional-Sección Ecuador y con el respaldo del Consejo Nacional de Menores y UNICEF.

Si bien la voluntad de todas las organizaciones que impulsaron este proceso era la de lograr la plena adecuación de la legislación nacional y de la institucionalidad a la Convención, la poca comprensión de las implicaciones de las normas de la Convención, y el limitado interés del sector público de introducir transformaciones a su estructura y funcionamiento produjeron una reforma con severas limitaciones.

En el año 1995 varias organizaciones dan inicio a un proceso de reflexión sobre las limitaciones de la legislación vigente. Este proceso reafirmó la necesidad de una reforma integral del Código Menores, especialmente de la institucionalidad encargada de la garantía y protección de los derechos.

En el año 1996 el movimiento por los derechos de la niñez del Ecuador, liderado por el Foro de la Infancia, propuso una enmienda a la Constitución para asegurar la existencia de normas específicas sobre los derechos de la infancia y adolescencia. Producto de esto se

incorpora un artículo sobre los derechos del niño/a. Pese a las claras limitaciones que tiene esa reforma constitucional es un importante antecedente de los cambios posteriores, en especial por la incorporación de los principios de corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia y el de prevalencia de los derechos. Este artículo se mantuvo en la codificación de la Constitución de 1997.

Un grupo de organizaciones públicas y privadas que trabajan en el tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes promovieron la incorporación en la Constitución de normas específicas sobre los derechos de la infancia. Esto se consideró como parte de un proceso destinado al “reconocimiento social de la obligación política, jurídica e institucional que tiene el Estado de satisfacer los derechos de las personas”.

La propuesta de reforma constitucional presentada por el movimiento por los derechos del niños/as tenía los siguientes elementos:

- a) Reconocer que todos los ecuatorianos/as son ciudadanos/as desde su nacimiento;
- b) Reafirmar que los niños, niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos humanos, además de los específicos de su edad;
- c) Reconocer ciertos principios y derechos específicos de la infancia y adolescencia;
- d) Determinar las condiciones de la institucionalidad pública encargada de la protección y garantía de los derechos; y,
- e) Establecer las formas de participación de la sociedad civil en la definición, control y evaluación de las políticas públicas, de los programas y los proyectos.

El Foro de la Infancia, el Instituto Nacional del Niño y la Familia, UNICEF, Pro justicia y la Comisión Especializada del Niño, Mujer, Familia y Juventud del Congreso Nacional,

asumieron la responsabilidad de impulsar el proceso de reforma, proceso que todos coincidían tenía que ser ampliamente participativo y de alta calidad técnica.

Se constituyó un “*Comité*” de la Ley formado por las organizaciones antes señaladas. Este Comité estructuró un “*Equipo Técnico Redactor*” de amplia competencia técnica a cargo de la preparación de los textos legales y dio inicio al proceso de consulta social a escala nacional.

El proceso de discusión de la ley no estuvo exento de inconvenientes, especialmente por la oposición de ciertos sectores del servicio judicial de menores y de algunas entidades involucradas en los procesos de adopción que iniciaron una fuerte campaña de oposición, defendiendo al Código de Menores de 1992 y descalificando el proceso de elaboración del Código de la Niñez .

El proyecto fue presentado al Congreso Nacional en el año 2000. De acuerdo a las reglas de aprobación de leyes el primer debate se desarrolló entre el 18 de octubre del 2000 y el 15 de marzo del 2001. El segundo y definitivo debate se dio entre el 8 de noviembre del 2001 y el 30 de octubre del 2002.

En el proceso de aprobación legislativa surgieron dos temas adicionales que dificultaron el proceso de discusión y aprobación de la Ley, el primero que tenía que ver con una disputa entre comisiones legislativas sobre la competencia para tratar el tema de la Ley, ya que los miembros de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal consideraban que ellos tenían que estar a cargo del tratamiento legislativo y no la Comisión Especializada del Niño, Mujer y Familia; el segundo estaba relacionado con las críticas de ciertos sectores al proyecto de Código de Familia que se traducían de manera automática al Código de la Niñez y Adolescencia, ya que algunos sectores comunes propugnaron las dos leyes .

Las críticas, en algunos casos, ocultaban la defensa del status quo, pero muchas de ellas eran evidencias claras de la resistencia ideológica a considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y asumir las implicaciones de ese reconocimiento. Estos temas fueron enfrentados por el grupo promotor de la Ley, por medio de una amplia campaña de cabildeo e información, proceso que fue acompañado por la presión de amplios sectores sociales que sentían a este proyecto como “suyo” por la participación en el proceso de redacción.

Es indudable que estas posiciones tuvieron un impacto en el contenido final de la ley, ya que para favorecer su aprobación se creó una comisión especial legislativa que realizó varias propuestas de cambio, por ejemplo la reducción del número de artículos, especialmente los de procedimiento, la modificación en la descripción de algunas instituciones, la eliminación de las sanciones de carácter penal, las normas transitorias sobre el servicio judicial de menores y el paso de los funcionarios de esta institución a los juzgados de la niñez y adolescencia, entre otros.

Otro elemento que influyó significativamente en el contenido final del Código de la Niñez y Adolescencia es la búsqueda de algunas de las instituciones públicas de mantener privilegios o el control de alguna parte de la institucionalidad, por ejemplo el papel de Ministerio de Bienestar Social, a través de su Ministro, como Presidente nato del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia o la participación del INNFA como representante de la sociedad civil en ese Consejo

3.4.2.- Concepto de Niñez

La palabra infante (infans) significa "*el/la que no tiene voz*". De hecho, hasta comienzos del siglo XX, en muchas culturas, los niños, dada la incertidumbre de sus padres y la

comunidad acerca de si habrían de sobrevivir, ni siquiera recibían nombre hasta los cinco años. Carentes de nombre, no podía constituirse como sujeto.

En el transcurso del siglo XX. Así, la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño estipuló la necesidad de proporcionar a los menores una protección especial. La Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1959, reconoció esta declaración dentro de la más amplia Declaración Universal de Derechos Humanos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales interesadas en el bienestar del niño. Finalmente, en 1989, casi todos los países del mundo firmaron y reconocieron el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora la gama entera de derechos humanos, los civiles, los políticos, así como los económicos, sociales y culturales: la Convención para los Derechos de la Infancia.

Sin duda, una transformación a nivel declarativo implica una modificación, al menos en el nivel simbólico, de la realidad. Se puede afirmar que reconocer un mal es el primer paso para intentar la cura y que afirmar un derecho también es un escalón imprescindible para que éste entre en vigencia. Sin embargo, en términos reales, son los niños del mundo quienes más sufren flagelos como el hambre, los desplazamientos, la esclavitud y la explotación. Si ya la Declaración de los Derechos del Niño establecía que "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", lo cierto es que, hoy día, cientos de millones de niños padecen todo tipo de violaciones a sus derechos.

3.5.-CAUSAS Y EFECTOS DEL MALTRATO INFANTIL

3.5.1.- Maltrato infantil

Es primordial determinar lo que se entiende por maltrato infantil; es así que se puede definir como "cualquier daño físico o psicológico producido de forma no accidental ocasionado por sus padres o cuidadores que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de acción u omisión y que amenazan el desarrollo normal tanto físico, psicológico y emocional del niño

Definir y conceptualizar la palabra maltrato es difícil, eso lo tenemos claro, y este es en parte, porque estamos tratando con conductas que caen dentro del complejo campo de las relaciones personales y las que se suponen deberían ser de afecto, respeto y bienestar.

Desde hace varios años, diversos autores han tratado de definir desde diferentes puntos de vista y diferentes perspectivas al maltrato infantil con el fin de buscar una solución al problema y la definición más aceptada hasta ahora ha sido la de Musito y García (1996) en la que se menciona que el maltrato "es cualquier daño físico o psicológico no accidental a un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales o de negligencia, omisión o comisión, que amenazan al desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño"

3.5.2.- Antecedentes históricos del problema del maltrato infantil.

Según varios autores entre ellos (Loredo 2000), este fenómeno del maltrato infantil ocurre desde los inicios de la humanidad; "la historia de maltrato a menores ocurre desde que el ser humano se encuentra en la faz de la tierra". Por lo tanto, debe entenderse y aceptar que éste es un fenómeno tan antiguo como la humanidad misma y no una característica peculiar de la sociedad moderna, diversas culturas a lo largo de la historia de todo el mundo lo han utilizado como una forma de educación y crianza para los hijos.

El maltrato infantil aparece como una forma de interacción humana muy difundida. Hoy en día la violencia hacia los niños reviste formas más sutiles, se ejerce de manera silenciosa en

el hogar, la calle o la escuela, y se ha convertido en una práctica común y socialmente aceptada.

Sin embargo, hasta hace muy poco se le ha puesto el interés debido al problema, se le ha clasificado y considerado como tal y ha incrementado la atención en éste, como menciona Corsi (1994), "El fenómeno de la violencia y el maltrato dentro del ámbito familiar no es un problema reciente. Los análisis históricos revelan que ha sido una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos. Sin embargo, algunas décadas atrás, expresiones tales como niños maltratados, mujeres golpeadas o abuso sexual tal vez habían sido comprendidos pero no consideradas como sinónimo de graves problemas sociales" según el autor, la violencia familiar comenzó a abordarse como problema social grave a comienzos de los 60, cuando algunos autores describieron el "*síndrome del niño golpeado*", redefiniendo los malos tratos hacia los niños; también el abordaje periodístico de estos casos, contribuyó a generar un incremento de la conciencia pública sobre el problema.

Cortés y Cantón (1997) mencionan que el abuso infantil ha existido siempre aunque ha sido durante los últimos 150 años cuando ha ido emergiendo como un problema social y una considerable cantidad de instituciones sociales y legales se han ocupado de él y que en un principio, este fenómeno no recibió atención como tal, sino que dentro del esfuerzo por acabar con el problema de los niños vagabundos e indigentes se encontraron diversos casos de maltrato infantil.

Berk (1999) señala "la aceptación del problema del maltrato infantil como tal y señala que este problema es tan viejo como la historia humana", recientemente ha habido aceptación amplia de que el problema existe, investigación y programas dirigidos a ayudar al niño maltratado y a las familias, el interés público y profesional es debido al hecho de que el maltrato infantil es muy común en grandes naciones industrializadas o desarrolladas así como los que están en vías de desarrollo, es decir que la incidencia de este problema se ha incrementado tanto mundialmente que se ha salido del control social.

Marcovich (1981) señaló que cada minuto un niño sufría maltrato físico o verbal por parte de alguno de sus padres.

Tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en nuestra cultura, a pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes en la sociedad todavía miles de niños y mujeres sufren de manera permanente actos de maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. Hasta ahora ha habido una separación histórica entre la violencia doméstica y el maltrato infantil, la primera salió a la luz pública debido al trabajo de las organizaciones de protección a las mujeres.

La revista Boletín (2000) en el artículo llamado el castigo corporal en la niñez: ¿enfermedad o epidemia?, afirma que los años sesenta marcan un hito en la historia referente a la violencia contra los niños, ya que durante este periodo se describió el síndrome del niño maltratado, desde entonces se han multiplicado los trabajos sobre el Tema pero a pesar de las investigación realizada, aún queda mucho por aclarar sobre la epidemiología de la violencia contra los niños, sus causas y sus mecanismos y las medidas más eficaces para prevenirla.

3.5.3.- Causas del maltrato infantil

Entre las causas principales que generan el maltrato a menores, se pueden mencionar las siguientes:

1. Personalidad o modelo psiquiátrico/psicológico (Cantón y Cortés, 1997) postulaba una relación entre el abuso/abandono infantil y la presencia de enfermedades mentales o de algún síndrome o desorden psicológico específico, en la actualidad varios autores admiten que solo entre un 10 y un 15% de los de los padres abusivos ha sido diagnosticado con un síntoma psiquiátrico específico. Estudios que se han hecho, indican que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía, así mismo,

se ha encontrado que el abuso infantil se relaciona con la depresión y con la ansiedad de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad como el alcoholismo y la drogadicción.

2. Económicas. Esto es a partir de la crisis que prevalece en nuestra entidad federativa y el desempleo que trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación desquiten sus frustraciones con los hijos y los maltraten ya sea física o psicológicamente, el maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos, estas características se encuentran dentro del modelo sociológico mencionado por Cantón y Cortés (1997).
3. Culturales. En este rubro se incluye a las familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la responsabilidad y la importancia de la paternidad y consideran que los hijos son objetos de su propiedad. A estos tutores les falta criterio para educar a sus hijos. La sociedad ha desarrollado una cultura del castigo, en la cual al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien transgrede las reglas, además no se prevén otros medios de disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, estos a su vez son ignorantes pues carecen de información, orientación y educación al respecto (modelo sociológico).
4. Sociales. Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos, se da pie a la desintegración familiar (modelo psiquiátrico/psicológico). En la mayoría de los casos, esta causa va paralela al nivel socioeconómico de los padres y el ambiente que rodea a la familia. Así mismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos. El estrés producido por

estas situaciones adversas provoca otras crisis de igual o mayor magnitud (modelo sociológico). Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se genera en estos casos provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de la vida del individuo (modelo psiquiátrico/psicológico).

5. Emocionales. La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema motivan que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo. Los estilos negativos de interacción que generan la violencia doméstica; se ha comprobado que en los lugares donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. No hay que olvidar que a través de la familia se transmiten las reglas y costumbres establecidas por la sociedad (modelo psiquiátrico/psicológico).
6. La historia del maltrato de los padres. De acuerdo con múltiples estudios, es muy alto el promedio de padres agresores que sufrieron maltrato en su infancia. Además, en la mayoría de estos casos, los progenitores no reciben instrucción alguna acerca de la forma de tratar a sus hijos y aunque la recibieran, sin una intervención psicológica adecuada caerían de nuevo en la misma forma de tratar a sus hijos; a esto se le llama transmisión intergeneracional, malas experiencias en la niñez, etc. (modelo psiquiátrico/psicológico).
7. Biológicas. Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas, trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima. En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor, pues agrede a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna (modelo centrado en el niño, Cortés y Cantón, 1997).

Según, Saucedo, 1995 y Araiza, G.C. 1998, “el maltrato infantil está relacionado con el valor social” el mismo que se otorga a los niños las expectativas culturales de su desarrollo y la importancia que se da al cuidado de los niños en la familia o en la sociedad esto a su vez se relaciona con formas de crianza y actitudes que los padres acogen, entre ellas están las creencias acerca de la necesidad de inculcar la disciplina mediante medidas de corrección físicas o verbales, pues desde tiempos inmemorables se ha aplicado la cultura del castigo y el miedo para educar a los hijos y así desarrollar "*hombres cabales y de provecho*", existe la idea de que los hijos son propiedad de los padres. Gracias a este mito que data de la época romana, los progenitores creen que gozan del poder absoluto sobre sus hijos.

Papalia y Olds (1998), señalan que cuando los niños son conscientes de su propia persona, su educación puede ser un reto desconcertante y complejo; los padres de hoy educan a sus hijos repitiendo los patrones que sus padres les aplicaron y otros adoptan prácticas muy diferentes a las que utilizaron con ellos y para ello, estos autores describen tres clases de estilos de paternidad:

1. Los padres autoritarios cuyos valores primarios en la crianza de sus hijos se basan en el control y la obediencia incuestionables.
2. Los padres permisivos cuyos valores primarios en la crianza de sus hijos son la autoexpresión y la autorregulación.
3. Padres democráticos cuyos valores primarios en la crianza de sus hijos mezclan el respeto por la individualidad del niño con un deseo de transmitir valores sociales en él.

El mejor de estos tres estilos de paternidad, en niños de preescolar es el de padres democráticos pues dirigen las actividades de sus hijos en forma racional, prestan atención confían en su capacidad para guiar a sus hijos, respetan los intereses las opiniones y la personalidad de los niños.

3.5.4.- Consecuencias del maltrato infantil

El maltrato infantil trae serias consecuencias tanto en el individuo como en la sociedad en general, pero desgraciadamente existen muy pocas investigaciones acerca de este tema y no obstante, poco o nada se hace en términos de promoción de la salud mental y de la detección y la prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos emocionales. Únicamente se atienden las necesidades físicas de los menores, así mismo, al agresor tampoco se les da un tratamiento y en este caso sería indispensable llevarlo a cabo a manera de prevención y de tratamiento más sin embargo las autoridades de salud públicas pasan de largo sin reconocerlos como individuos bio-psico-sociales. Por tanto, la reintegración y adaptación de estas personas nuevamente a la sociedad la llevan a cabo solos y, la forma en la que lo hacen no siempre es la más adecuada.

Por consecuencias se entiende toda serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspectos más conocidos la reproducción del mismo y las alteraciones en el rendimiento académico, en el ajuste psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa (Friederich y Wheeler, 1982; Lamphear, 1986 citado en Pino y Herruzo, 2000).

Los malos tratos que se llevan a cabo sobre los niños pueden provocar daño o consecuencias negativas a dos niveles: somático y psicológico (Martínez, Roig y De Paúl, 1993; Querol, 1991 cit. en Pino y Herruzo, 2000).

3.5.4.1.- Consecuencias somáticas.

- **Abandono físico:** problemas por falta de tratamiento físico, vitaminopatías, eritemas de pañal, aplanamiento del occipucio, aparición de ciertas enfermedades prevenibles mediante vacunación y producción de quemaduras y otras lesiones por accidentes familiares debidas a una falta de supervisión.

- **Maltrato físico:** lesiones cutáneas, quemaduras, lesiones bucales (que pueden afectar a la posición de los dientes), lesiones óseas (que pueden afectar el crecimiento y la movilidad articular), lesiones internas (traumatismos craneales y oculares) entre las que destacan aquellas que producen edemas cerebrales puesto que pueden tener secuelas neurológicas.

3.5.4.2.- Consecuencias durante la infancia.

A corto plazo: Incluye los efectos que estos pueden tener sobre el desarrollo físico del niño en el periodo comprendido entre los cero y los ocho años de edad, esto debido a que, según el autor este es el periodo en donde los cambios más rápidos y drásticos se producen en el periodo de cero a seis/ocho años.

La principal y secuela que los malos tratos producen en el desarrollo de los niños es precisamente su retraso que se nota alrededor de la edad de un año, y ya es muy claro a los veinticuatro meses.

Las áreas comportamiento que se encuentran más afectadas en este periodo son las siguientes:

- **Área cognitiva:** presentan un menor desarrollo cognitivo, se muestran más impulsivos, menos creativos, más distraídos y su persistencia en las tareas de enseñanza aprendizaje es menor. Son menos habilidosos resolviendo problemas y cuando llegan a la edad escolar muestran peores resultados en las pruebas de CI y tienen malas ejecuciones académicas. Los niños maltratados funcionan cognitivamente por debajo del nivel esperado para su edad, ya que sus puntuaciones en escalas de desarrollo y test de inteligencia son menores que en los niños no maltratados, sus habilidades de resolución de problemas son menores y hay déficit de atención que comprometen el rendimiento en las tareas académicas.
- **Área social:** Pino y Herruzo (2000) mencionan que estos niños, a los 18 y 24 meses sufren un apego ansioso y presentan más rabia, frustración y conductas agresivas

ante las dificultades que los niños no maltratados. Entre los 3 y 6 años tienen mayores problemas expresando y reconociendo afectos que los controles. También expresan más emociones negativas y no saben animarse unos a otros a vencer las dificultades que se presentan en una tarea. Por último, presentan patrones distorsionados de interacción tanto con sus cuidadores como con sus compañeros. Según Gaensbauer et al. (1979; 1980) citados por Pino y Herruzo (2000) identificaron seis patrones distorsionados de comunicación afectiva entre los niños maltratados y sus cuidadores: eran retraídos o distantes afectivamente, mostraban falta de placer o bienestar, eran inconsistentes en la interacción, presentaban ambigüedad, frivolidad y una comunicación afectiva negativa. Estos niños se acercan menos a los cuidadores, evitan más a los adultos y a los compañeros y son más agresivos con los adultos. También otros autores como Hoffman-Plotkin y Twentyman (1984) citados por Pino y Herruzo (2000), descubrieron que los niños maltratados físicamente eran más agresivos que los controles y que los que padecían abandono interactuaban menos de lo normal estos mismos autores, pero en el año de 1988 indican que los niños maltratados han mostrado falta de empatía. Son niños que entre 1-3 años de edad no mostraban interés por escapar a las situaciones molestas de la guardería y cuando lo hacían eran violentos, reaccionaban con ataques físicos, cólera o miedo (Main y Georges, 1985) citados por Pino y Herruzo (2000), también se ha visto que los niños maltratados son menos recíprocos en las interacciones con sus iguales y Elmer y Martin (1987) citados Pino y Herruzo (2000) mencionan que estas dificultades en habilidades de empatía perduran hasta la edad adulta.

- Área del lenguaje: Pino y Herruzo (2000) ha revisado varios estudios al respecto y ha encontrado lo siguiente. Beeghly, Carlon y Cicchetti (1986) descubrieron que los niños que padecen de maltrato físico, a los 30 meses, no se diferencian de los niños control en cuanto a lenguaje comprensivo pero sí en el productivo, en lo que se refiere a sensaciones, sentimientos y necesidades y los niños que padecen abandono y maltrato físico presentan un déficit en la expresión de este tipo de verbalizaciones referentes a estados internos. Coster, Gersten, Beeghl y Cicchetti (1989) estudiaron

la interacción verbal madre e hijo en niños de 31 meses. Observaron que los niños maltratados físicamente utilizan un lenguaje menos complejo sintácticamente, tienen menos vocabulario expresivo y conocen menos palabras que los normales. Burguess y Conger (1978), observaron que las madres de los niños que padecen abandono y maltrato físico hablan menos con sus hijos que las controles, en los casos de abandono físico las madres dan menos recompensas verbales y aprobación a sus hijos, y se muestran más propensas a criticarlos. En los casos de maltrato físico se ha visto que utilizan menos instrucciones verbales para ayudar a sus hijos a superar las dificultades normales de su ambiente. Inician menos interacciones de juego e ignoran más a sus hijos. Estas dificultades de lenguaje no desaparecen a lo largo del tiempo, sino que perduran hasta la edad escolar. Los niños maltratados, tal como lo señala Blager y Martín (1976), los niños maltratados presentan dificultades de comunicación y de habilidades de expresión.

- Área de autonomía funcional. Pino y Herruzo (2000) señalan que por un lado, puede haber conductas de cuidado personal (aseo, vestido, nutrición, etc.) que en condiciones normales deben ser aprendidas en el seno familiar y, por otro lado, están las habilidades de la vida en comunidad, es decir, la capacidad que el sujeto tiene de funcionar de forma independiente a sus progenitores o cuidadores y señalan que los resultados de Egeland et al. (1981, 1983) muestran que los niños que padecían diferentes formas de maltrato presentaban un apego ansioso, en especial los que sufrían abandono emocional. Estos niños tendían a ser menos obedientes a sus padres y educadores que los controles y presentaban menor repertorio de autocontrol. El grupo de abandono físico resultó especialmente dependiente del educador para aquellas tareas propias de la nutrición que se llevan a cabo en el colegio. Sin embargo en cuanto a los comportamientos de funcionamiento independiente con respecto a los padres en su medio, estos niños llegan a estar al nivel o por encima de los controles (Pino, 1995). Esto podría ser consecuencia directa del número de horas que estos pasan solos, muchas veces en la calle, desde edades muy tempranas.

- Área Motora. Pino y Herruzo (2000) ha encontrado diversas investigaciones al respecto y varias de ellas son las siguientes. Esta es el área que se encuentra menos afectada (Pino, 1995). En el estudio de Egeland et al. (1981, 1983) los niños maltratados se mostraron menos hábiles que los controles, en el uso de herramientas a los 24 meses de edad. En Pino y Herruzo (1993) los niños que padecían abandono físico se mostraban más tardíos en adquirir la locomoción y se apreciaban también déficits en motricidad fina.
- Problemas de Conducta. Se refiere a los problemas de comportamiento en general (conductas agresivas, hiperactivas y disruptivas). Como ya se ha mencionado, los problemas de conducta agresiva se presentan principalmente en los niños maltratados físicamente. Kazdin, Moser, Colbus y Bell (1985) y Allen y Tarnowski (1989) citados en Pino y Herruzo (2000) hallaron en estos niños más síntomas depresivos (mayor externalidad en la atribución de control, más baja autoestima y desesperanza en cuanto al futuro). Pino y Herruzo (1993) observaron una inusual aparición de comportamientos sexuales precoces (frotis, masturbaciones con una alta frecuencia, en presencia de otros niños) en niños que padecían abandono (Pino y Herruzo, 2000).

3.5.4.3.- Consecuencias durante la edad escolar y la adolescencia.

Cicchetti y Olsten (1990) afirman que el maltrato infantil tiene una serie de efectos en todas las áreas del desarrollo del niño, lo que le coloca en una situación de alto riesgo para desarrollar problemas de conducta y posteriores psicopatologías. Son diversas las alteraciones conductuales que se engloban bajo la etiqueta general de conducta antisocial las más relacionadas con el fenómeno de los malos tratos. Azar, Barnes y Twentiman (1982) han encontrado altos niveles de conducta violenta y delitos con uso de violencia entre delincuentes y jóvenes con alteraciones psiquiátricas que habían padecido malos tratos. Engfer y Schnewind (1982) mencionan que el maltrato físico está relacionado con la aparición de ansiedad e indefensión y estas reacciones se deben principalmente a las situaciones de rechazo (maltrato emocional/abandono emocional), estos niños presentan un

comportamiento agresivo tal vez debido al mismo maltrato, lo cual crea un círculo vicioso en la relación padres-hijo. Mc Cord (1983) en un estudio retrospectivo encontró que el 20% de los niños que habían padecido abandono o maltrato físico, cuando llegaron a adolescentes cometieron delitos graves y una vez que estos cometen delitos ésta conducta suele cronificarse hasta la edad adulta. También se ha estudiado el Coeficiente Intelectual y su relación con los malos tratos y los niños con abandono aparecen con un CI inferior al normal y las niñas tienen CI infra normal ya sea que sufran maltrato físico o abandono. Otra consecuencia de los malos tratos es que los niños acaban adoptando una visión distorsionada de la realidad, los adolescentes maltratados tienen una idea distorsionada de la relación padre-hijo y ven a su padre como perfecto al lado del hijo despreciable, también suelen tener expectativas poco realistas sobre la conducta de otros niños y piensan que los niños deben saber hacer cosas que son poco adecuadas para la edad de estos.

3.6.- DERECHOS NO SON RESPETADOS

Saturnino Muñoz, coordinador del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) señaló que en el caso de los menores que trabajan, sus derechos como niños no son respetados, porque la mayoría no asiste a centros educativos regulares y, si lo hacen, tienen temor al estudio y el rendimiento es bajo. Tampoco tienen derecho a la integridad física, porque muchos son abusados sexualmente por otros adolescentes o mayores, inclusive familiares.

Los niños trabajadores no disfrutan de una vida digna porque no tienen condiciones socioeconómicas que le permitan un desarrollo integral, aseguró. A través del programa de erradicación del trabajo que el Innfa tiene, han logrado que 80 niños dejen de trabajar y 441 se reinserten a los centros de estudios en Portoviejo. Los niños que trabajan se dedican a la venta de caramelos, a lustrar zapatos, o son recolectores de basura. Este último trabajo fue calificado de alto riesgo por Muñoz, por cuanto su salud se deteriora por el contacto con los desechos.

Hace ya, varios años que varias fundaciones, ONG y gobiernos extranjeros han luchado, en el Ecuador, para acabar con el trabajo de los menores de edad. Todo pensando en el bienestar de los menores, de sus familias, etc. Aunque llenos de buenas intenciones, esto lo único que hace es sacar de los lugares de trabajo: haciendas, talleres, comercios, mercados, etc. a personas que están ganándose un dinero por un trabajo justo. Qué pasa con estos muchachos una vez que se les prohíbe aprender y ganar dinero en sus trabajos. Los envían a colegios deficientes, sin libros, sin maestros y a veces sin techo. Estos muchachos salen a la calle a buscar vida, a ganarse el pan para mantener a su familia, no nos olvidemos que muchas veces este menor es el sostén económico de una familia.

Como no se les permite ganarse el pan legalmente lo hacen ilegalmente, pues el instinto de supervivencia no se elimina por decreto. Estos muchachos en lugar de aprender oficios honestos: mecánica, agricultura, soldadura o carpintería aprenden a vender droga, a robar, etc.

Con esto no se quiere decir que hay que poner a trabajar a todos los menores y que no existen abusos por parte de patrones o padres inescrupulosos que abusan. No podemos implantar leyes europeas, no tenemos las mismas condiciones económicas, ni sociales de Europa.

Los problemas del Ecuador requieren de soluciones nuevas, innovadoras. En este caso requiere de una revisión completa a un pensum caduco basado en libros antiguos, necesitamos más educación técnica, cooperación entre empresa privada, fundación y colegios (públicos y probados) para lanzar y educar a la siguiente generación, de esto depende si como país saldremos adelante o seguiremos en el hueco del subdesarrollo. Publicado por ABA el 6 de junio de 2005 a las 13:29 en Problemas nacionales.

Por lo menos un millón de niños son forzados a la prostitución a nivel mundial. Las dos terceras partes de ellos en Asia, América Latina y en Europa. Esta cifra, contundente de

por sí, se vuelve irrisoria si se la compara con los 400 millones de niños que son forzados a trabajar, en forma completa o parcial.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Asia más de 120 millones de niños entre 5 y 14 años trabajan una jornada completa y 250 millones más lo hacen durante en tiempo parcial.

De los 400 millones de niños trabajadores, el 61% de ellos se encuentra en Asia (mayoritariamente en el sur, donde trabajan principalmente en fábricas, minas, plantaciones y prostíbulos), el 32% en África y el 7% en América Latina. De los 400 millones de niños trabajadores, 250 millones lo hacen en condiciones consideradas "de explotación".

Según la OIT, 2012, 128 millones de niños en edad de recibir enseñanza primaria no acceden a ningún tipo de educación. También en este aspecto se puede verificar cómo el aumento del trabajo infantil, resultado de la extrema pobreza, es consecuencia de las políticas impuestas por organismos financieros internacionales en sociedades que no logran distribuir la riqueza y cuyos gobiernos se dedicaron a privatizar aceleradamente todos los sectores, principalmente la educación. Privado del acceso a la escuela, un gran número de niños se ve obligado a trabajar para contribuir económicamente dentro del seno familiar.

3.7.- EL TRABAJO DE LOS MENORES CAMPESINOS EN EL ECUADOR

El constante trabajo en el campo o en las ciudades es el ingrato destino de más de un millón de niños en el Ecuador.

En el sector rural -donde vive el 41 por ciento de la población total del país- 671 mil 318 menores contribuyen a la economía agraria, de acuerdo con una investigación adelantada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

El resto de un millón 56 mil niños, o sea 384 mil 682, se desempeñan en las ciudades. Aunque el papel que llevan a cabo los infantes en el campo no está documentado oficialmente, la observación directa, los testimonios e informes de diversas fuentes indican que los niños y adolescentes son quienes más trabajo aportan en los hogares pobres pues, además del trabajo considerado "normal", colaboran con los quehaceres domésticos.

La cantidad de oficios que estos niños llevan a cabo es sorprendente: trabajan entre 9 y 15 horas diarias, recolectando cosechas, sembrando, recogiendo leña, atendiendo huertas, conduciendo ganado, ordeñando, ayudando el destajo de animales, cazando, e incluso cavando pozos de irrigación y manejando máquinas como trilladoras de arroz o molinos de café, entre otras cosas. De paso, las niñas, especialmente, se alternan con sus madres para cocinar.

Estos niños no tienen un verdadero estado en la sociedad. Son analfabetos en buena parte pues por ayudar a sus padres en la economía familiar no van a la escuela, y escasamente aprenden a firmar.

Otros niños trabajan en minas, recogiendo y transportando materiales contaminantes. Y no faltan los que obtienen su sustento como obreros en las bananeras, según denunció recientemente la organización Human Rights Watch.

Casi todos están atrapados por el trabajo forzoso, frecuentemente incapaces de buscar ayuda por su edad, y muchos de ellos "no existen", son "invisibles" por la falta de certificados de nacimiento o documentos de identidad.

En las ciudades, en tanto, las condiciones de los niños son, prácticamente, infrahumanas, numerosas niñas, por ejemplo, son trasladadas desde el campo a pueblos y capitales de provincia, para colocarlas al servicio de familias en las grandes urbes.

Muchos campesinos pobres llevan a sus hijas al medio urbano, para que trabajen en el servicio doméstico, creyendo que con ello van a colaborar más a la economía familiar y que podrán tener un buen futuro y un mejor nivel de vida. Pero estas niñas, sin embargo, están en condiciones próximas a la servidumbre. Si bien existen familias que las acogen dándoles educación y buen trato, otras en realidad explotan a las criaturas encomendándoles todos los trabajos serviles de la casa.

No faltan las muchachas que trabajan como criadas desde muy pequeñas y que no conocen su apellido ni el lugar de residencia de sus familias; por consiguiente, no pueden retornar a sus hogares.

Tanto las niñas como los niños, son víctimas del maltrato infantil y, además, de la explotación sexual. Detrás de un gran porcentaje de niñas trabajadoras se esconde un verdadero drama que llega a los maltratos, violaciones, incestos, pobreza y marginación.

Los niños también son obligados a trabajar en oficios como la construcción, zapatería, mecánica o en ventas callejeras que van desde los artículos de contrabando hasta la lotería, frutas o comida.

Son menores que, a pesar de sus oficios, no reciben ingresos para mantenerse, pues casi siempre el 80 por ciento o más de lo que ganan va a parar a manos de sus progenitores, o de quienes controlan su quehacer en las calles.

En los semáforos y en los buses también están los que ofrecen sus productos desde la mañana hasta altas horas de la noche.

Algunos hacen de cantantes y payasos improvisados. Otros ofrecen flores durante toda la noche en las puertas de los hoteles de Quito. Y no pocos son obligados a pedir limosna, al tiempo que deben cuidar a sus hermanos menores, que cargan a la espalda. Cuando no

llevan a su casa cierta cantidad de dinero, son castigados por sus padres. Todos son niños sin derechos, cuyas historias son patéticas y de los cuales nadie parece preocuparse.

Según el Ministro de Relaciones Laborales, el esfuerzo infantil genera por lo menos el 35 por ciento de los ingresos familiares. Eso significa que el aporte de los niños es cada vez más indispensable en los hogares ecuatorianos.

Este problema no se resuelve simplemente sacando a los niños de esa tarea, sino que Ecuador "necesita invertir en una buena y completa educación de los niños y los jóvenes", <http://www.geocities.com/shinallatak/esclavos.htm>, Orlando Gómez León)

Una de las cifras más alarmantes que fue dada a conocer con motivo del Día Internacional del Niño fue que en el Ecuador un 30% de nuestra población infantil ha sufrido de maltratos sexuales.

La directora de Defensa de Niños Internacionales (DNI), filial de Guayaquil, Eva Cevallos, informó que esa institución está apoyando las gestiones que tienen que ver con la vigencia de la democracia.

La DNI está trabajando en una campaña intensiva para prevenir e impedir los abusos sexuales en contra de los menores. Han realizado una investigación en este campo y arroja resultados realmente alarmantes; dentro de esta campaña se está visitando escuelas y colegios para hablar con los estudiantes, maestros y padres de familia, para que se dedique el mayor tiempo posible contra los abusos y que estos sean frenados mediante la educación.

EL COMERCIO Ciudad Guayaquil Autor

http://www.unicef.org/spanish/protection/ecuador_26001.html)

3.8.- CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Fundación “El Sembrador” y los Ministerios Distritales Fiscales del País, han emprendido una campaña denominada “El País de la Alegría” enfocada a la niñez y adolescencia, la misma que se llevará a cabo en todo el país. Esta campaña tiene como finalidad llegar con un mensaje a los niños, enseñándoles que sus derechos deben ser respetados y que su cuerpo es un elemento sagrado que nadie tiene porque tocar ni quebrantar, de esta manera se pretende bajar los índices de abuso sexual infantil ya que según las estadísticas este atropello en contra de los niños va en aumento, y lo más grave aún es que se dan muchas de las veces dentro del núcleo donde el niño habita.

La campaña también tiene como finalidad concienciar a la familia, a las autoridades y al Estado el deber que tenemos para con nuestro niños, como el de hacer respetar sus derechos y protegerlos para que su integridad física y psicológica por ningún motivo sea violentada. Sólo de esta manera construiremos una sociedad más justa y solidaria donde cada individuo se desarrolle libre, haciendo valer sus derechos. (Monday, 07 de April de 2008, <http://www.vivaloja.com/content/view/823/198/>, 03-01-2009

Los primeros agresores son los miembros de la familia, en la que, aunque los niños no sufran agresión física en carne propia, son testigos de comportamientos violentos que los afectan psicológicamente de manera irremediable. El segundo entorno de agresión es la escuela: entre el 20% y el 65%, según el país, declararon haber sufrido acoso violento por sus compañeros o, lo que es más grave, de sus profesores, en los 30 días anteriores a la encuesta, siendo los niños que pertenecen a minoría étnicas o, infamia de las infames, que sufren alguna discapacidad, los más afectados.

En hogares de acogida, cuya finalidad es protegerlos, viven unos 8 millones de niños, la mayoría porque sus padres no pueden hacerse cargo de ellos o porque existe un antecedente de maltrato, y ni ahí se libran del maltrato. Al menos, 106 países no prohíben el uso del castigo corporal en la escuela, 147 países no lo prohíben en los establecimientos alternativos de acogida y solo 16 lo han prohibido en el hogar. Hay un millón de niños en cárceles para adultos.

El trabajo que realizan es una fuente añadida de dolor: unos 218 millones de niños trabajaban en 2004. De ellos, 126 millones realiza labores consideradas peligrosas, casi 6 millones trabajan forzados o en condiciones de servidumbre; 2 millones en la prostitución y la pornografía y más de 1 millón son una mercancía con la que se trafica, dice el informe. Ciento cuarenta millones de niñas han sufrido mutilación genital, práctica que se extiende con las migraciones; 150 millones de chicas y 73 millones de menores de 18 años sufren relaciones sexuales forzadas. El informe consigna también como una forma de agresión que hay 82 millones de chicas menores de 18 años que contraen matrimonio forzado cada año. ¡Qué situación de los niños, en el siglo XXI!

Se vive en un mundo en el que predomina la violencia. Y no debería extrañarnos que su dominio se inicie en la familia, pues es ahí donde empieza a manifestarse. La mayor parte de las agresiones graves a los niños se da precisamente en el hogar y esto da lugar a que dicho problema del maltrato a los niños se encuentre en personas y circunstancias casi o totalmente fuera de control, este tema se relaciona con el malinterpretado derecho de corrección y de una u otra manera todos debemos hacernos responsables para no seguir incubando en la sociedad ese fenómeno tan desastroso y responsable de diversas anomalías en la misma; pues tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en nuestra cultura.

A pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes y penetrantes en nuestra sociedad, todavía miles de niños sufren maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. La familia es

y debería considerarse como la institución más compleja y la más importante para nuestra sociedad, más sin embargo lo que sucede dentro de ella puede tener efectos tanto positivos como negativos en cada uno de los individuos que la integran y por tanto un ajuste o desajuste en las relaciones intrafamiliares. Diversos estudios en el tema han demostrado que los padres son los principales autores del maltrato infantil y a pesar de las graves consecuencias que este fenómeno desencadena no se debe calificar a estas personas como pervertidas o anormales, ya que sufren al igual que el niño o la niña agredidos ya que en la mayor parte de los casos éstos desahogan sus propias frustraciones que sus padres les hicieron sufrir de niños en sus hijos y sin darse cuenta de que así es, es decir, es un proceso inconsciente que se convierte en un círculo vicioso y que coincide con la teoría de frustración-agresión

CAPÍTULO II

1. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.

El maltrato infantil aparece como una forma de interacción humana muy difundida. Hoy en día la violencia hacia los niños reviste formas más sutiles, se ejerce de manera silenciosa en el hogar, la calle o la escuela, y se ha convertido en una práctica común y socialmente aceptada.

Por otro lado, "tanto el maltrato infantil como la violencia intrafamiliar son fenómenos sociales que han gozado de aceptación en nuestra cultura, a pesar de que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes penetrantes en nuestra sociedad todavía miles de niños y mujeres sufren de manera permanente actos de maltrato físico, psicológico y sexual en su propio hogar. Hasta ahora ha habido una separación histórica entre la violencia doméstica y el maltrato infantil, la primera salió a la luz pública debido al trabajo de las organizaciones de protección a las mujeres".

El maltrato infantil está relacionado con el valor social que se otorga a los niños, las expectativas culturales de su desarrollo y la importancia que se da al cuidado de los niños en la familia o en la sociedad y esto a su vez se relaciona con las formas de crianza y los mitos, creencias y actitudes que los padres albergan en éstas, entre ellas están las creencias acerca de la necesidad de inculcar la disciplina mediante medidas de corrección físicas o verbales inadecuadas, pues desde tiempos inmemorables se ha aplicado la cultura del castigo y el miedo para educar a los hijos y así desarrollar "hombres cabales y de provecho, también existe la idea de que los hijos son propiedad de los padres. Gracias a este mito que data de la época romana, los progenitores creen que gozan de poder absoluto sobre sus hijos.

Por consecuencias entendemos toda serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspectos más conocidos la reproducción del mismo y las alteraciones en el rendimiento académico, en el ajuste psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa.

2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

2.1. Tipo de Investigación.

Según el problema propuesto y los objetivos planteados el tipo de investigación utilizada es descriptiva.

Cuyo objetivo consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

2.2. Metodología.

La metodología utilizada fue la metodología de tipo no experimental ya que no se procedió a manipulación o modificación de variables, los hechos ya han sucedido y se observan tal y como se han dado en su contexto.

2.3. Unidad de estudio.

El Tesista considerando conveniente recoger los criterios de los funcionarios que laboran en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi y al Ministerio de Inclusión

Económica y Social Innfa Cotopaxi, quienes son los actores directos de los procesos en cuanto se presentan denuncias de maltrato infantil; así mismo se recogieron la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional dada su experiencia en cuanto a temas jurídicos de índole laboral.

Por tanto se trabajó con un universo dividido en dos grupos; dado el gran número de abogados en libre ejercicio profesional, se aplico una fórmula, obteniendo una muestra representativa de este grupo, resultados que se detallan en el siguiente gráfico:

INVESTIGADOS	NÚMERO	Población/o universo
Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi	2	2
MIES “INFA”	1	1
Abogados en Libre Ejercicio	546	231
Total	552	237

Del universo de 546 abogados en libre ejercicio profesional afiliados en el Colegio de Abogados de Cotopaxi se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{E^2(N-1)+1}$$

Donde:

N= Tamaño de la muestra

N= Población o Universo

E= Error admisible

$$N = \frac{546}{\frac{E^2(N-1)+1}{546}}$$

$$N = \frac{546}{0.05^2(546-1)+1}$$

$$N = \frac{546}{0.0025^2(545-1)+1}$$

$$N = \frac{546}{1362}$$

$$N = \frac{546}{2.36}$$

$$N = 231$$

2.4. Métodos.

Para el desarrollo de la presente investigación se recurrió a utilizar los siguientes métodos de la investigación.

2.4.1. Deductivo.

Es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos para llegar a una conclusión de tipo particular.

Al aplicar el presente método se visibilizan las causas principales por las que se da este problema laboral, así como se identifican factores sociales que influyen en las resoluciones que se dan a este tipo de conflictos.

2.4.2. Inductivo.

El método inductivo es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de antecedentes particulares.

Se trata del método científico más frecuente, que se caracteriza por cuatro etapas básicas:

- La observación.
- El registro de todos los hechos.
- El análisis y la clasificación de los hechos.
- La derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos.
- Y la contrastación.

2.4.3. Analítico.

Es aquel donde se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado, consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

2.4.4. Sintético.

El método sintético es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; se trata en consecuencia de hacer una exploración metódica y breve.

La síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión de los hechos.

A través de la síntesis se reconstruye y se integra las partes del todo; implica llegar a comprender la esencia del objeto o fenómeno investigado, a fin de conocer sus aspectos y relaciones.

2.5. Técnicas.

2.5.1. Observación.

La técnica de observación consiste en mirar detenidamente el problema investigado para asimilar en detalle la naturaleza, por medio de esta técnica se consigue obtener información directa e inmediata sobre la manera como se analiza y se dan las resoluciones en los conflictos colectivos de trabajo.

2.5.2. Encuesta.

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se la realiza a las personas con el fin de obtener información necesaria como complemento de la investigación.

Se la aplica a través de un cuestionario preestablecido con el fin de poder obtener información elemental acerca de los factores que originan el problema.

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

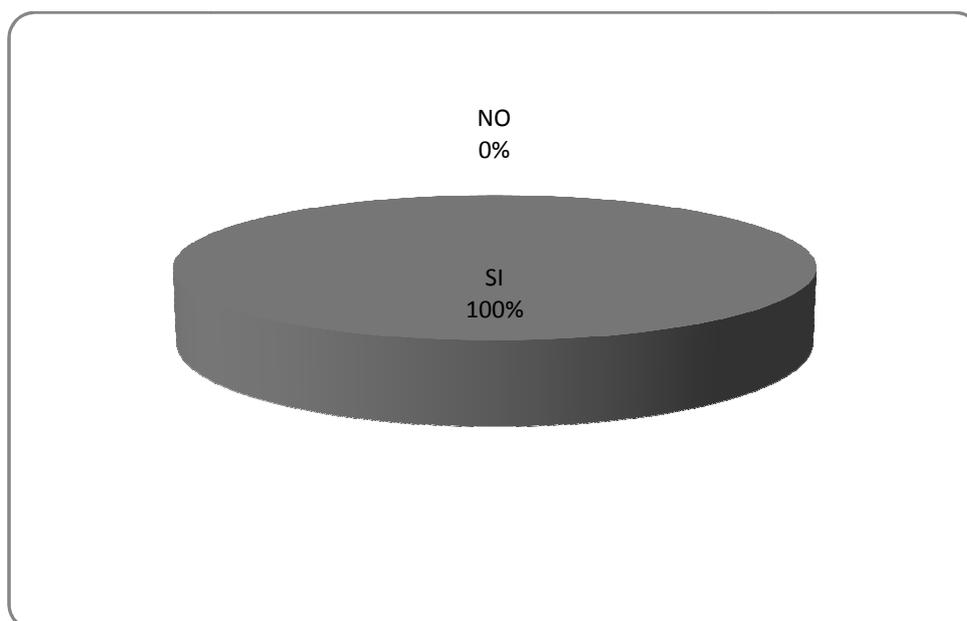
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS JUECES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE COTOPAXI

1. ¿Conoce usted que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 1

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 1



Fuente: (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

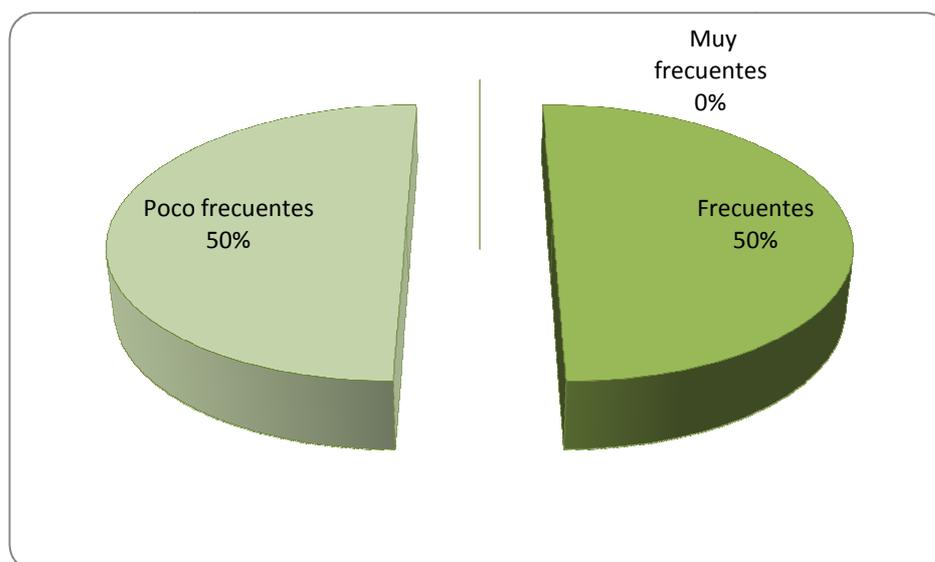
Del grupo encuestado el 100% manifiesta conocer en qué consiste el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes.

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 2

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy frecuentes	0	0%
Frecuentes	1	50%
Poco frecuentes	1	50%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 2



Fuente: (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

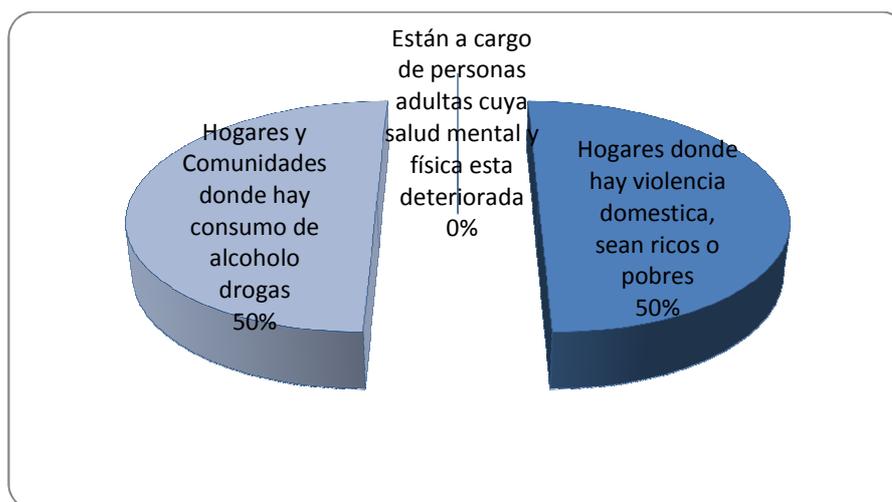
Se puede observar que el 50% de los encuestados manifestaron que las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes son frecuentes; mientras que el otro 50% señaló que son poco frecuentes.

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

TABLA N° 3

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol y drogas	1	50%
Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres	1	50%
Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está deteriorada	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 3



Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

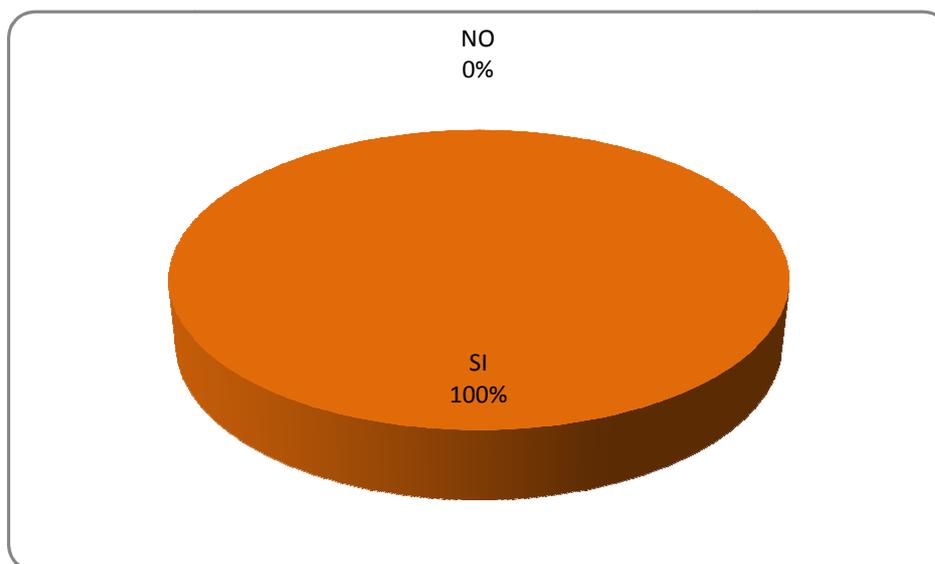
Se puede observar que el 50% de los encuestados manifestaron que el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol y drogas; mientras que el otro 50% señaló que el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 4

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 4



Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

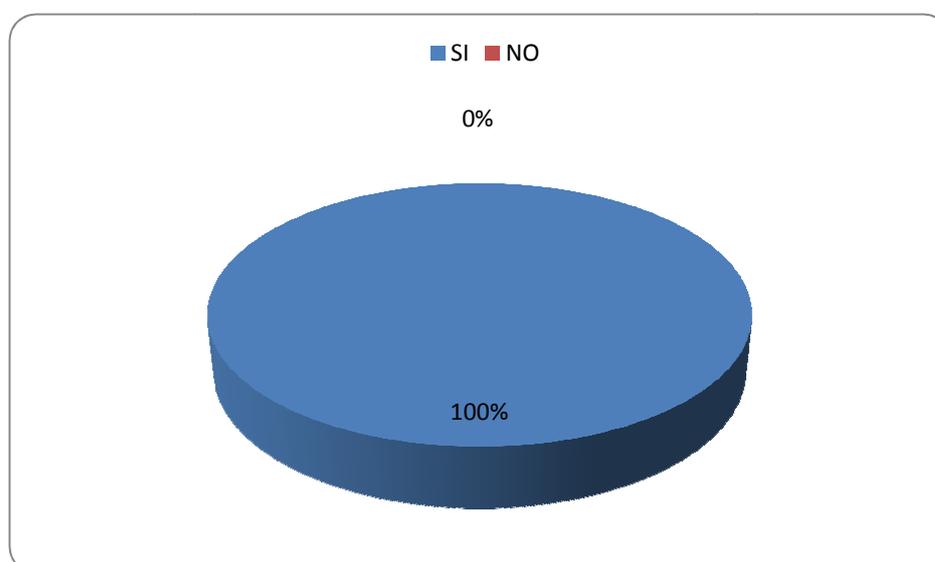
El 100% de los encuestados opinan que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes.

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

TABLA N° 5

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 5



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

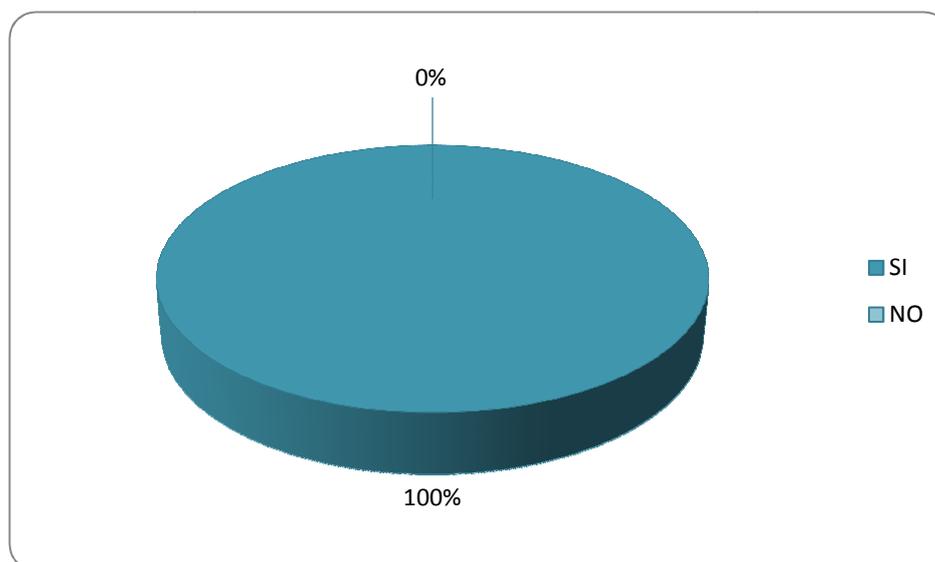
En el gráfico se puede apreciar que el 100% de los encuestados manifestaron Conocer como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono.

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 6

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 6



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

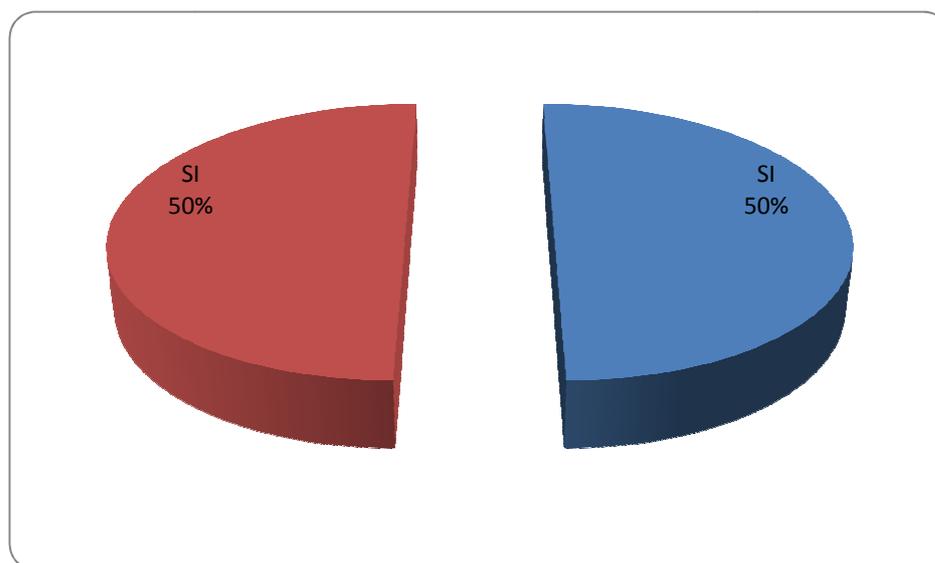
Los encuestados en un 100% manifiestan no está de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes.

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

TABLA N° 7

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 7



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

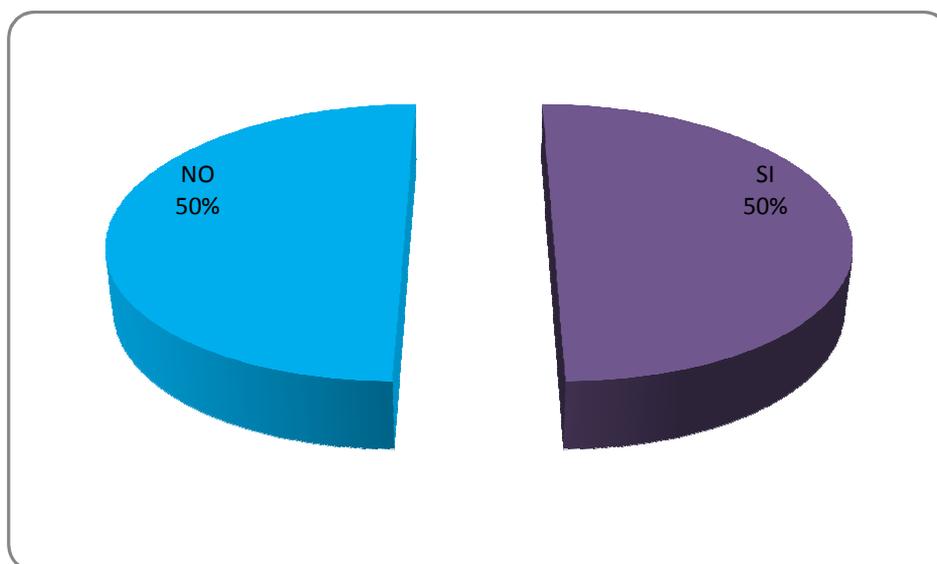
El 50% de los encuestados indican que los derechos si son violentados por la sociedad y la familia; mientras que el otro 50% manifestó que no.

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

TABLA N° 8

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	50%
NO	1	50%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 8



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

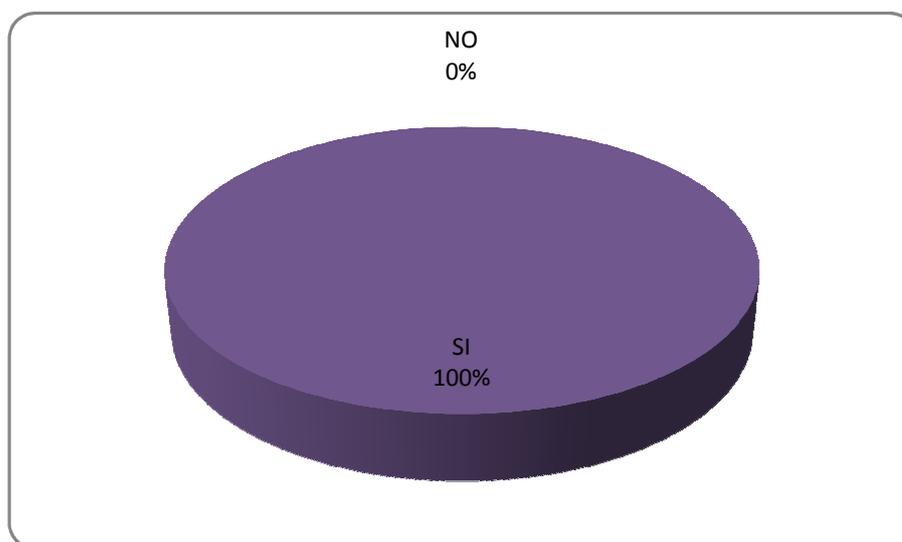
El 50% de los encuestados indicó que si se han adoptado las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil; mientras que el otro 50% cree que no se han adoptado las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

TABLA N° 9

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 9



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

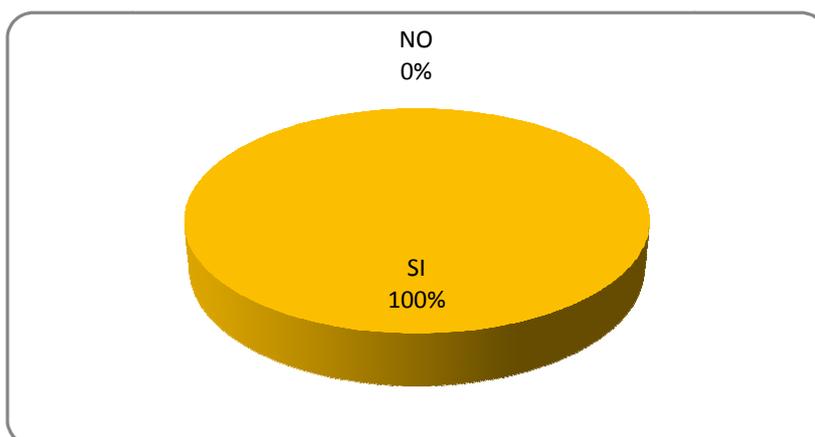
El 100% de los encuestados manifiesta que Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil.

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

TABLA N° 10

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

GRÁFICO N° 10



Fuente: Fuente (Jueces de la Niñez y Adolescencia de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi.

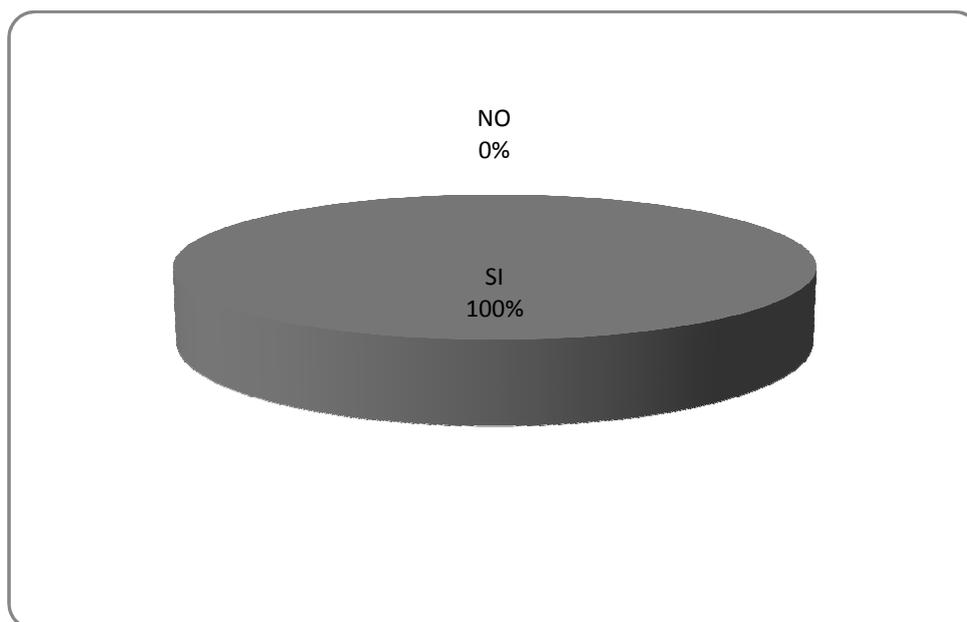
ENCUESTA DIRIGIDA A LA DIRECTORA del MIES “INNFA” DE COTOPAXI

1.- ¿Conoce usted que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 1

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 1



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

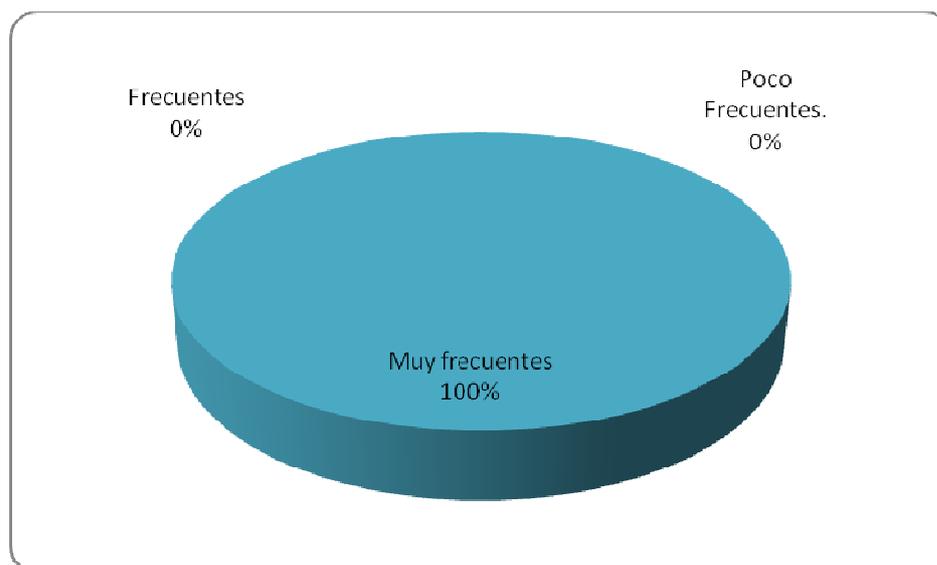
Del grupo encuestado el 100% manifiesta conocer que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes.

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 2

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy frecuentes	1	100%
Frecuentes	0	0%
Poco frecuentes	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 2



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

Se puede observar que el 100% de los encuestados manifestaron que las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes son muy frecuentes.

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

TABLA N° 3

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol drogas	1	100%
Hogares donde hay violencia domestica, sean ricos o pobres	0	0%
Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está deteriorada	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 3



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

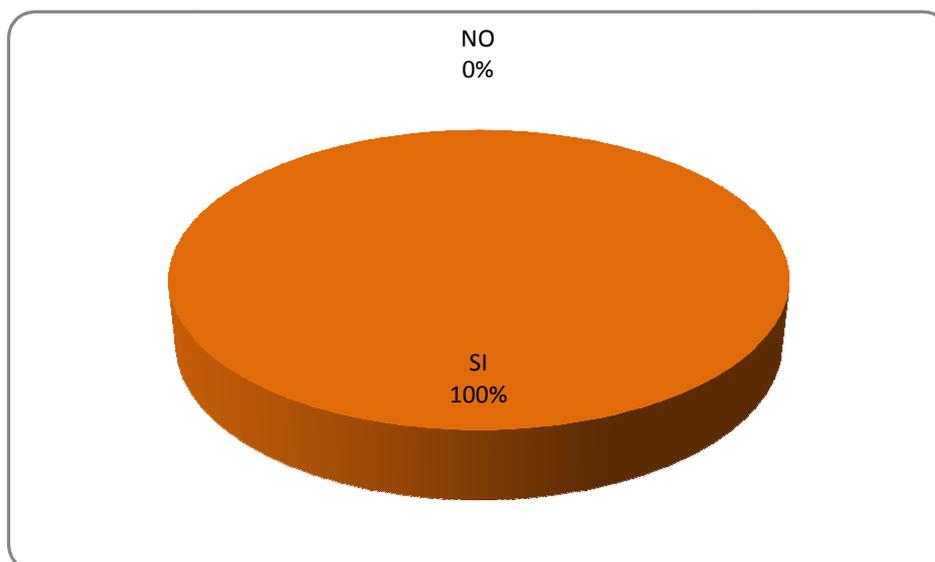
Se puede observar que el 100% de los encuestados manifestaron que el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol drogas.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 4

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 4



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesisista.

INTERPRETACIÓN

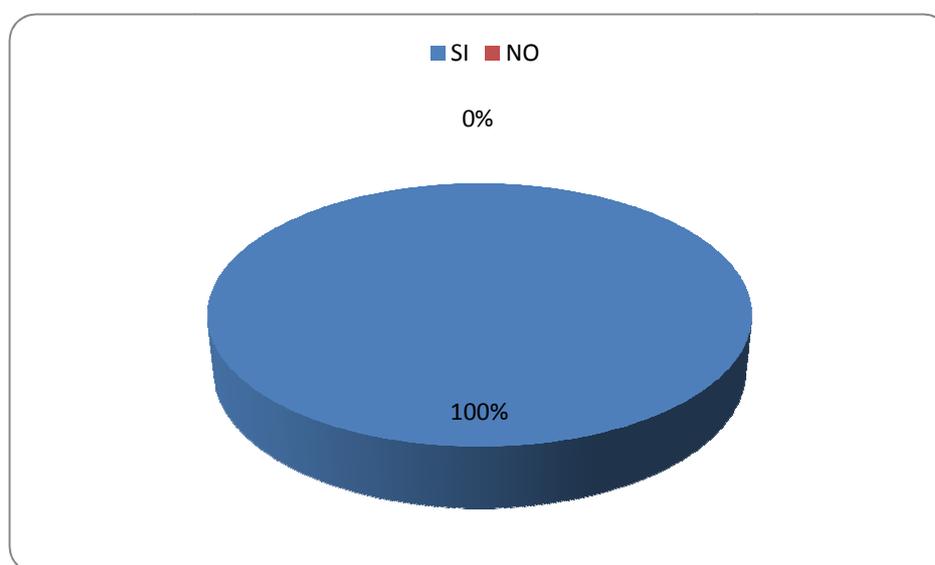
El 100% de los encuestados opinan que si el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes.

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

TABLA N° 5

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 5



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

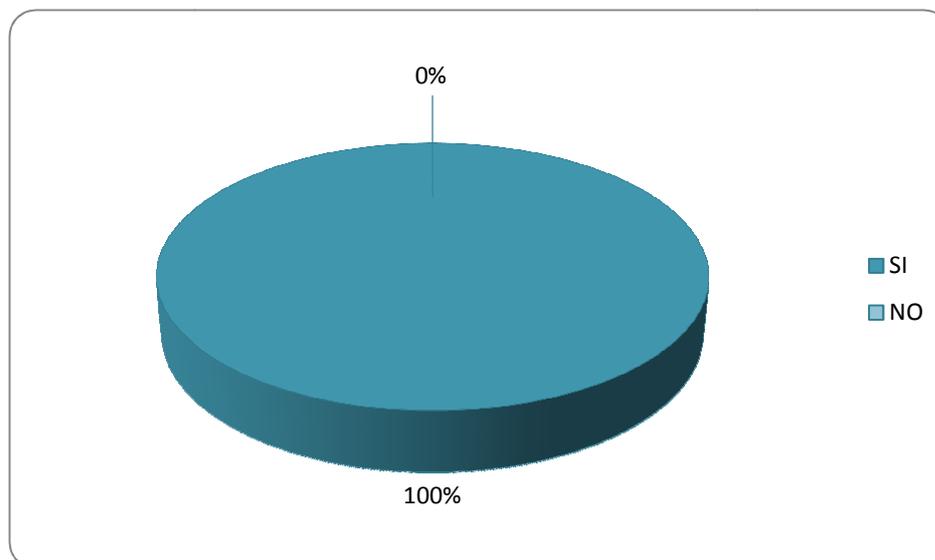
En el gráfico se puede apreciar que el 100% de los encuestados manifestaron conocer como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono.

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 6

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 6



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

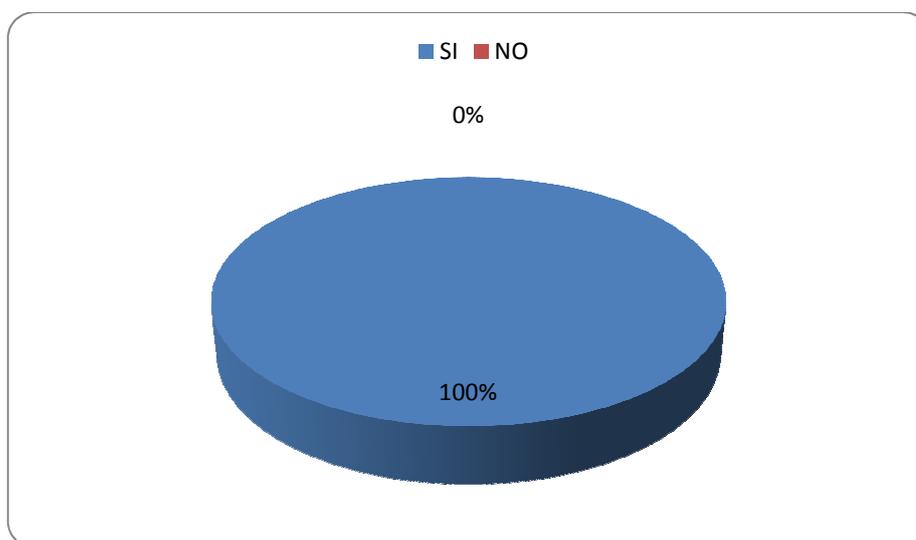
Los encuestados en un 100% manifiestan si están de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes.

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

TABLA N° 7

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 7



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

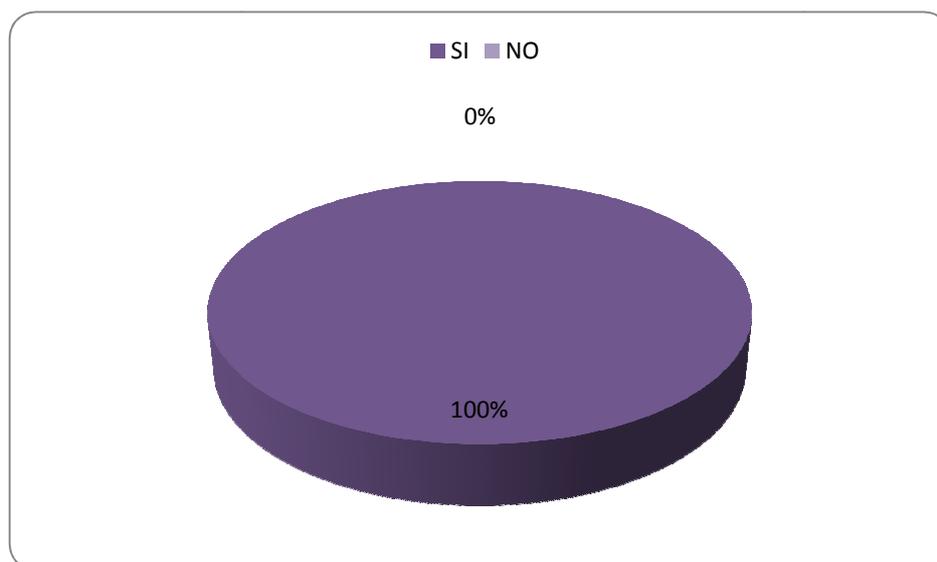
El 100% de los encuestados indican que los derechos si son violentados por la sociedad y la familia.

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

TABLA N° 8

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 8



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

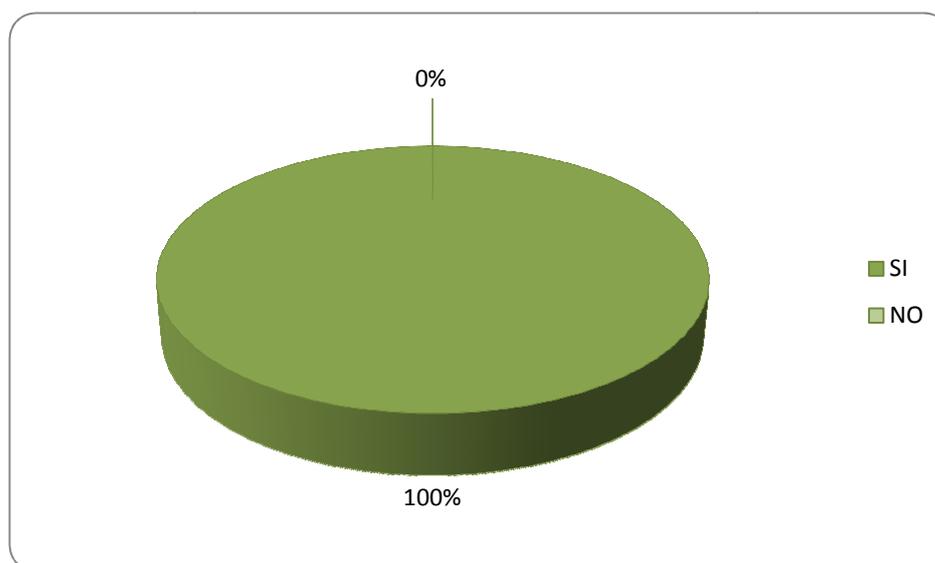
El 100% de los encuestados indicó que si se han adoptado las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

TABLA N° 9

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 9



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

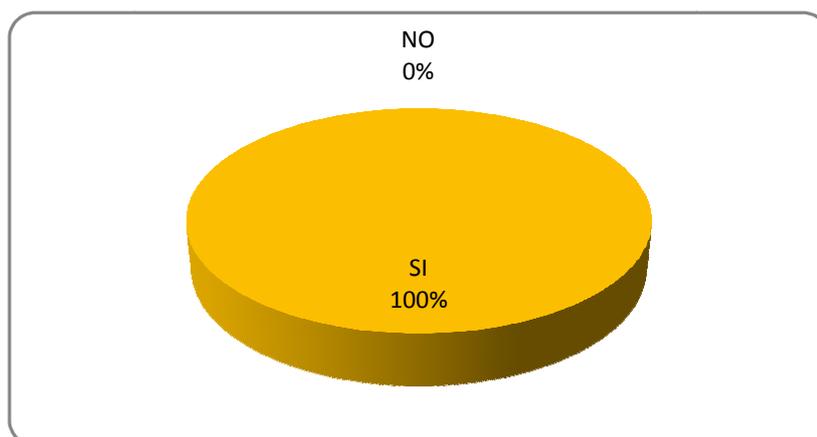
El 100% de los encuestados manifiesta que Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil.

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

TABLA N° 10

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	1	100%
NO	0	0%
TOTAL	1	100%

GRÁFICO N° 10



Fuente: (Directora del MIES “INNFA” de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi.

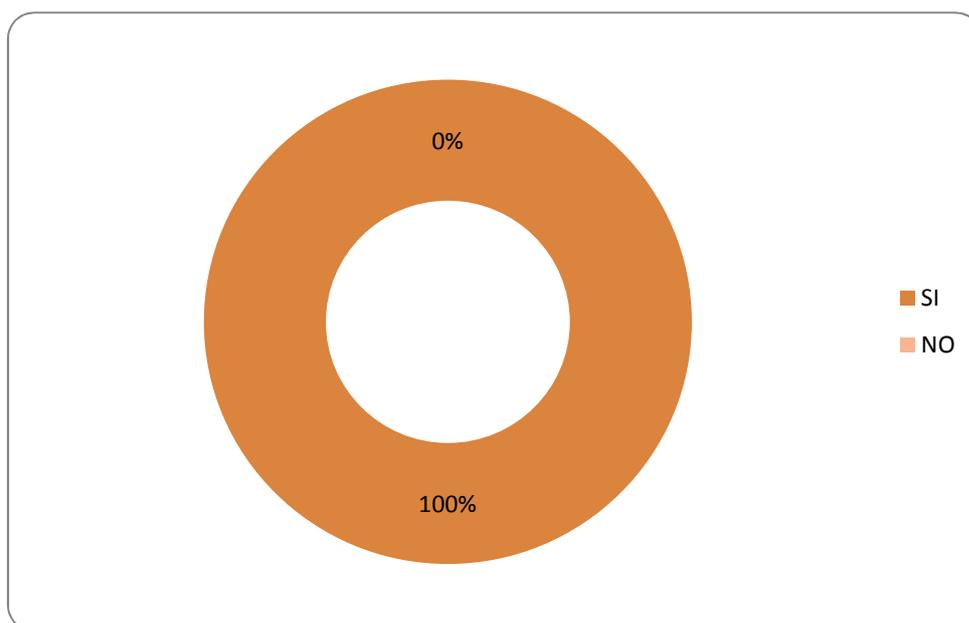
ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL DE COTOPAXI.

1.- ¿Conoce usted qué es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 1

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	231	100%
NO	0	0%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 1



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

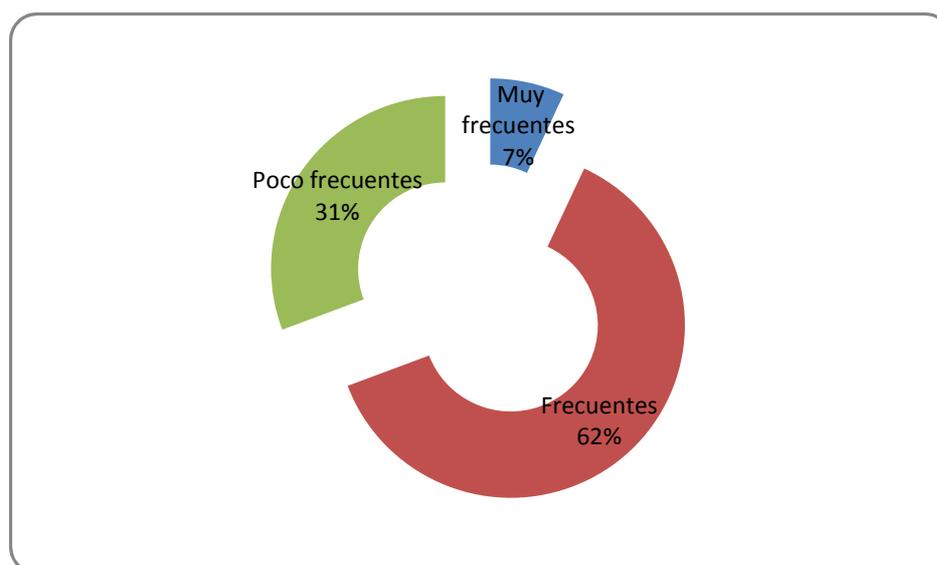
Los encuestados en un 100% manifiestan conocer que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes.

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 2

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Muy frecuentes	16	0%
Frecuentes	144	50%
Poco frecuentes	71	50%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 2



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

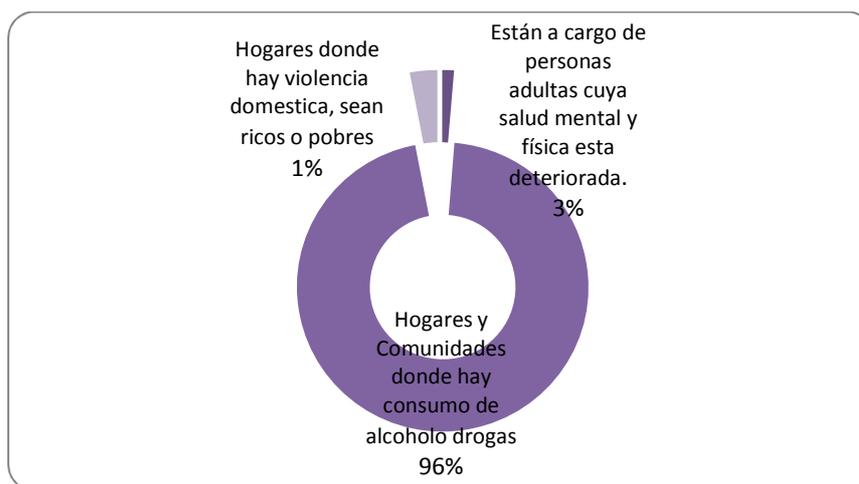
Se puede observar que el 62% de los encuestados manifestaron que denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes es frecuente; mientras que el 31% señalaron que son poco frecuentes y el 7% indicó que muy frecuentes.

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

TABLA N° 3

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol drogas	221	96%
Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres	3	1%
Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física esta deteriorada	7	3%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 3



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

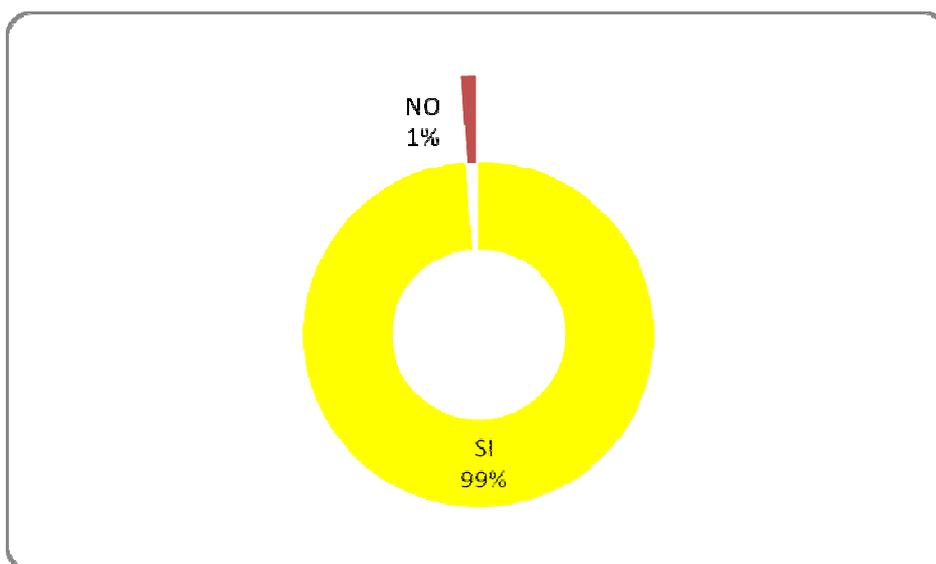
Observamos que el 96% de los encuestados manifiestan que el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol drogas; el 1% indica que es por Hogares donde hay violencia domestica, sean ricos o pobres; mientras que el 3% se inclino porque a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está deteriorada.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 4

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	228	99%
NO	3	1%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 4



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

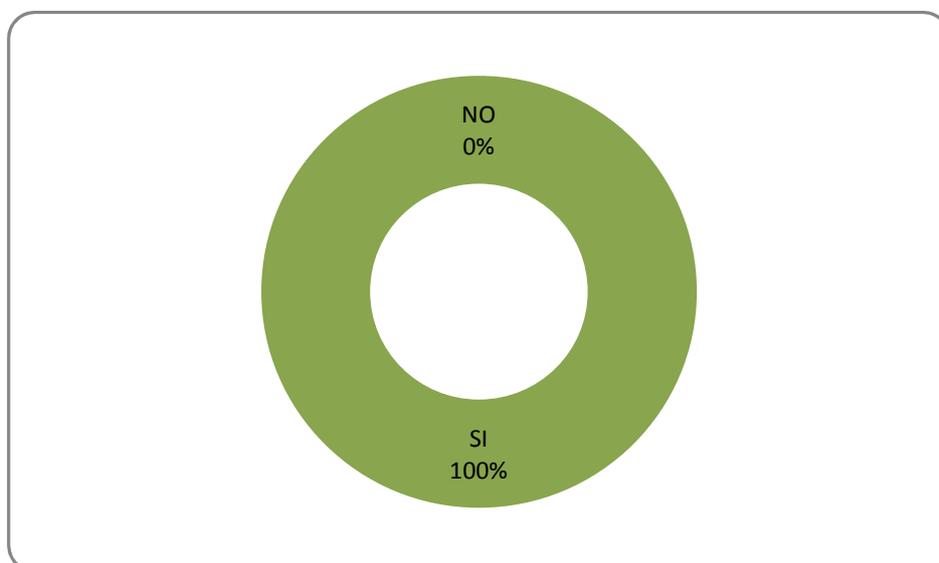
El 99% de los encuestados opinan que el Estado Ecuatoriano si debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes, mientras que el 1% indica que esto no.

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

TABLA N° 5

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	231	100%
NO	0	0%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 5



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

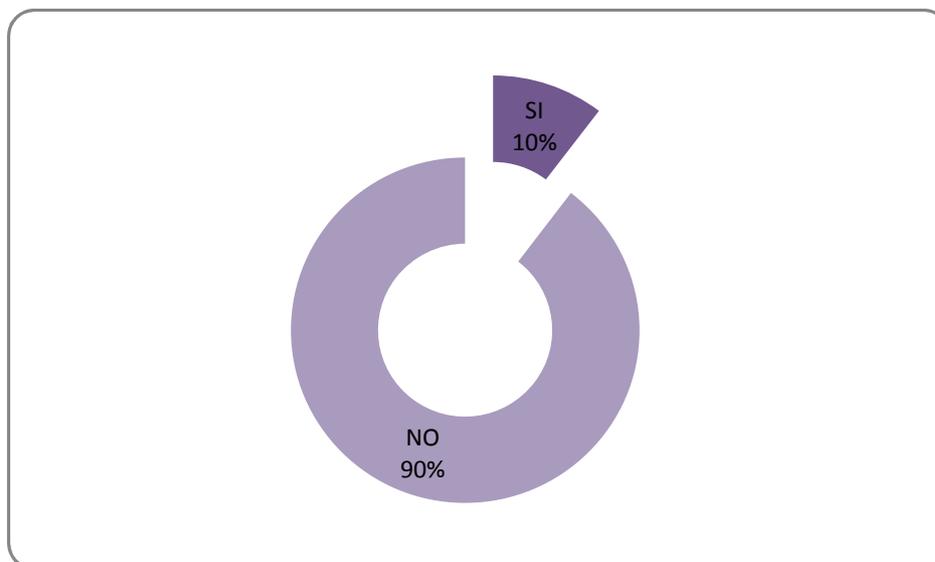
El 100% de los encuestados manifestaron conocer como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono.

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

TABLA N° 6

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	24	10%
NO	207	90%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 6



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)

Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

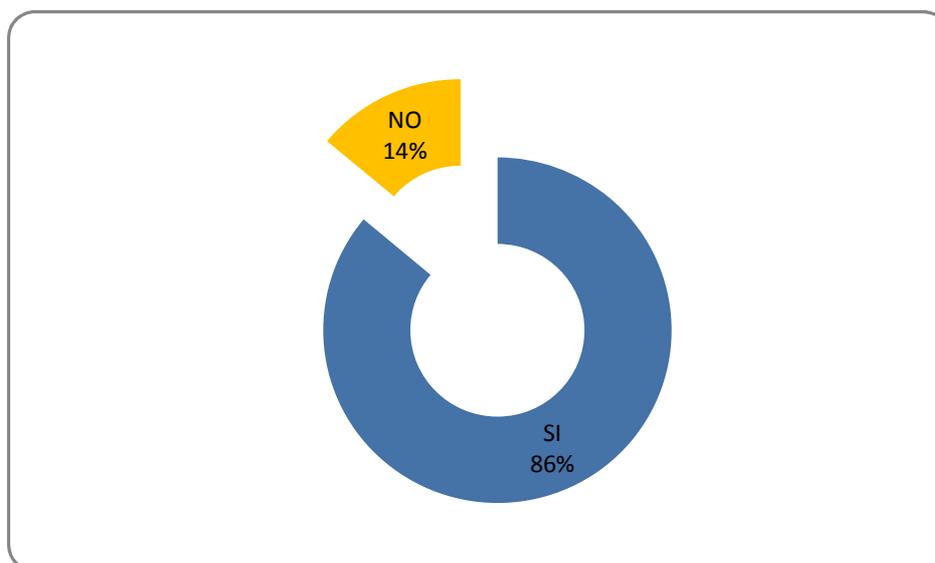
El 90% de los encuestados manifiestan no estar de acuerdo de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes, mientras que un 10% dice estar de acuerdo.

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

TABLA N° 7

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	198	86%
NO	32	14%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 7



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

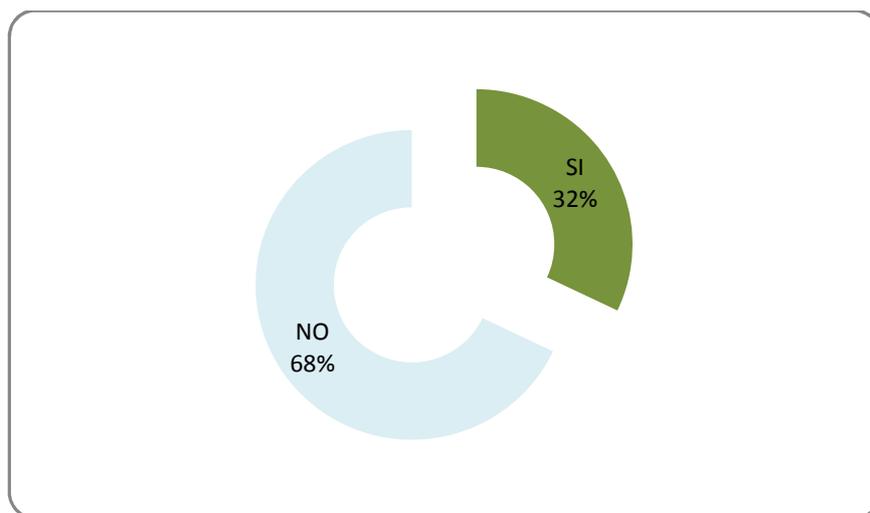
El 86% de los encuestados indican que los derechos si son violentados por la sociedad y la familia, mientras que el 14% indica que no son violentados.

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

TABLA N° 8

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	74	32%
NO	157	68%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 8



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

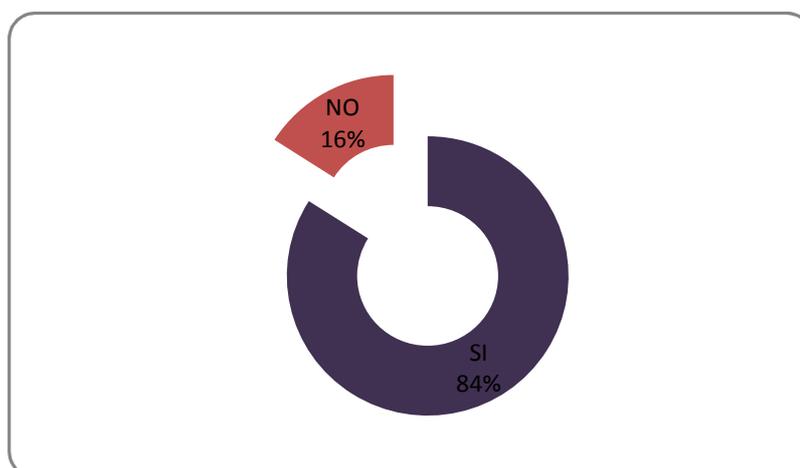
El 32% de los encuestados indicó que si se han adoptado las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil; el 68% restante indicó que no se han adoptado las medidas necesarias conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

TABLA N° 9

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	194	84%
NO	37	16%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 9



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

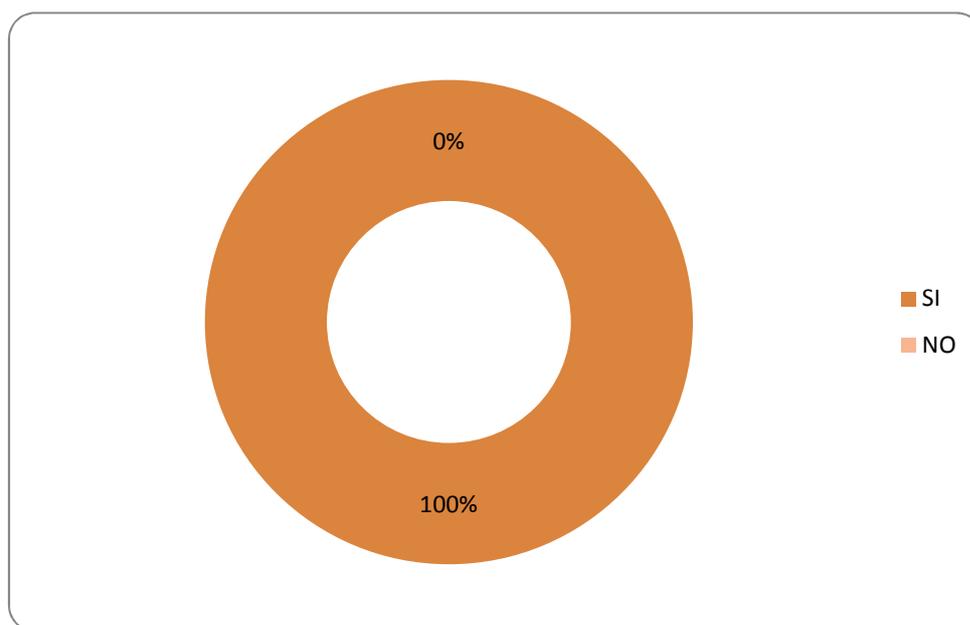
El 84% de los encuestados manifiesta conocer cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil, mientras que el 16% indico desconocer.

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

TABLA N° 10

OPCIÓN	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	231	100%
NO	0	0%
TOTAL	231	100%

GRÁFICO N° 10



Fuente: (Abogados en libre ejercicio profesional de Cotopaxi)
Realizado por: El Tesista.

INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Conclusiones.

- Se ha identificado que son más vulnerables a ser maltratados los niños y las niñas que presentan problemas de comportamientos, temperamento difícil, discapacidad física y/o mental y bajo rendimiento académico. Esto se debe a que estos niños(as) tienden a ser más dependientes de las personas que los cuidan y tienen menos habilidades y posibilidades para denunciar lo que les sucede
- Se pueden mencionar el estrés familiar ocasionado por el desempleo de los padres, las dificultades económicas, la agresión entre los diferentes miembros de la familia, la edad de los padres (padres adolescentes), la presencia de padrastros y madrastras, los hogares con padres o madres solos, los hogares numerosos y la insatisfacción marital.
- Es importante buscar el apoyo de trabajo social para conocer la realidad en la que el niño, niña o adolescente se desenvuelve ya que nos permite conocer que se debe y puede hacer para ayudar a que la familia no vuelva a vivir otra experiencia del tipo que está viviendo.
- Las personas que tratan inadecuadamente a los niños se caracterizan por ser poco tolerantes e inflexibles, les falta control de sí mismas, tienen baja autoestima y generalmente son hostiles, ansiosas y tienden a ser depresivas.
- El consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, los embarazos no deseados, las historias de vida de los padres marcadas por maltrato en la infancia, también se asocian con el trato inadecuado a los niños(as).

4.2. Recomendaciones:

- Enseñarles que cada niño, niña o adolescente es lo más importante en la vida familiar y social. Los niños, niñas y adolescentes en general no deben ser vistos como objetos para ser usados para satisfacer sexualmente a otro.
- Enseñarles a valorar a las personas, sus necesidades y deseos personales con relación a las diferencias de edad, de género raza y condición social.
- Es recomendable acortar los procesos y recortar los tiempos que podrían dilatar un conflicto colectivo, puesto que mientras este más dure se pierden diariamente recursos importantes, a más de que entre más se demora un conflicto se atenta contra el principio de economía procesal. Cuando hablamos de maltrato laboral entramos en un terreno resbaladizo, ya que para afirmar que estamos en presencia de un maltrato laboral es imprescindible tomar en cuenta temas culturales, de género, de contexto y la subjetividad de las personas involucradas: jefe o supervisor y empleado. También es necesario considerar no un hecho aislado sino una sucesión de hechos que, en conjunto, determinen la existencia del maltrato. Por lo pronto podemos decir que, para que haya maltrato, en primera instancia debe existir por parte del empleado el sentimiento de que ha sido menoscabado en su dignidad, ofendido, quizá insultado, sometido a situaciones que lo dañan psicológica y/o físicamente un número reiterado de veces, de tal manera que eso lo afecta en el cumplimiento de sus tareas y deteriora su calidad de vida laboral y personal. En segundo lugar, no podemos dejar de prestar atención al comportamiento del jefe en aquellas situaciones específicas en las que el empleado se siente maltratado, ya que ese comportamiento es, en principio, el causante del malestar en cuestión. En algunas ocasiones, efectivamente, el jefe llama la atención al empleado con o sin fundamentos, pero a los gritos o con tono o formas ofensivas. En otras ocasiones, simplemente, el jefe llama la atención por incumplimientos reiterados y el empleado toma eso como un maltrato cuando no lo es

- Es justificado presentar un desarrollar un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi y así poder evitar posibles lesiones físicas, marcas y hematomas, quemaduras, retazo en el desarrollo motriz, perturbación del sueño, desnutrición y retraso en el crecimiento.

CAPÍTULO III

1. MARCO PROPOSITIVO.

1.1. Documento Crítico.

Las Instituciones Públicas tienen como objetivo propender el desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos oportunidades y la no discriminación.

Como puede apreciarse del maltrato infantil, los análisis históricos revelan que ha sido una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos. Sin embargo, algunas décadas atrás, expresiones tales como niños maltratados, mujeres golpeadas o abuso sexual tal vez habían sido comprendidos pero no consideradas como sinónimo de graves problemas sociales.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano ante esta realidad social ha dispuesto de manera amplia las normas inherentes a la protección de los derechos del niño, niña y adolescentes, además en este estudio se identificará las causas y efectos del maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes procesos a seguir para la realización del proyecto, con el fin de establecer métodos de capacitación a las familias e instituciones educativas dentro de la provincia de Cotopaxi.

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA.

2.1. Título de la propuesta:

“Causas y efectos del maltrato infantil en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Pujilí, comunidad Collantes Chucutisí, Escuela Dr. Mario Mogollón Velasco “.

2.2. Fundamentación.

Esta propuesta se fundamenta, básicamente en dos aspectos uno de carácter social y otro de carácter jurídico; el primero ha obedecido a un estudio minucioso del problema recogido desde la pre investigación constante en el anteproyecto de tesis y consolidado en los procesos dinámicos de la presente investigación, información que fue obtenida mediante la aplicación de métodos y técnicas utilizadas para el desarrollo de cada una de las preguntas directrices las mismas que permitieron confirmar la existencia del problema.

Antecedentes que impulsaron al Tesista como estudiante de la Carrera de Abogacía a buscar una propuesta que recoja las aspiraciones de los encuestados y de la ciudadanía, a fin de mejorar los procesos jurídicos establecidos aportando de esta manera a una sociedad más justa.

2.3. Justificación.

Al conocer que dentro de la Provincia de Cotopaxi y en especial existe maltrato infantil, por parte de sus progenitores, así como también no debemos olvidar la explotación laboral al que son expuestos.

El principal interés que motiva a la realización de la presente investigación es satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes erradicándolo en su mayoría el maltrato infantil existente dentro de la Provincia de Cotopaxi, y en general de la sociedad que se encuentra desamparada en esta clase de casos que no solo afectan a los niños, niñas y adolescentes sino también a sus familias, ya que no existe la armonía suficiente dentro del hogar, para la estabilidad emocional de los niños y su mejor desenvolvimiento dentro de la sociedad.

De igual manera, a través de trabajo propuesto y como utilidad práctica, se puede formular propuestas efectivas que permitan percibir, un sistema social libre de maltrato infantil y con

armonía dentro del hogar y la familia, las necesidades de la sociedad, se encuentran principalmente relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de estos, abarcando también la armonía, bienestar, solidaridad, entre otros valores que poco a poco y día a día, se han ido disipando y porque no decirlo ya no se las toma en cuenta.

Este tema de investigación es novedoso ya no existe ningún registro sobre este tipo de temas que abarquen ámbitos de aplicación orientados a las familias de nuestra provincia, como otra novedad podemos señalar que no han existido organismos gubernamentales y no gubernamentales que lleguen a estos lugares, por lo cual la ayuda y en si programas de capacitación sobre relaciones familiares son escasos.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Analizar los contenidos teóricos-jurídicos, doctrinales que explican el problema del maltrato infantil.
- Determinar las causas y efectos del maltrato infantil.
- Determinar los índices de maltrato infantil denunciados en el Juzgado de la Niñez y Adolescencia.

4. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

4.1 Exposición de Motivos.

Programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi de forma modular.

Módulo 1: MALTRATO INFANTIL; Con el buen trato todos ganamos con el maltrato todos perdemos.

1.- ¿Qué es al maltrato de niños, niñas y adolescentes?

Maltrato es toda acción o conducta que causa daño a los niños niñas y adolescentes en el cuerpo, la mente y el alma (los sentimientos). Es cuando un niño, niña o adolescente, no es tratado como persona.

Se niegan o ignoran sus derechos cuando:

- Se le golpea, ofende, insulta, humilla.
- Se le lastima y pisotea su dignidad.
- Se le niega su condición de sujeto capaz de pensar, decir expresar y decidir.

Son víctimas de maltrato cuando sus madres, padres, maestros, maestras, personas encargadas de cuidarlos y demás adultos que los rodean:

- Les gritan, insultan, asustan y amenazan.
- Se burlan de ellos por ser pequeños o por ser discapacitados.
- Los castigan de golpes o de otras maneras.

- Les dicen palabras groseras, ofensivas, que les avergüenzan o ridiculizan y les comparan con otros.
- Les obligan a trabajar y a pedir limosna.
- Les hacen sentir culpables y merecedores de golpes y castigos.
- No los alimentan, educan, ni los cuidan cuando se enferman.
- No se les permite jugar, divertirse, ir a la escuela.

En el código de la niñez y adolescencia el maltrato está definido como:

Art. 67.- Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente, o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

El maltrato psicológico ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido.

Se incluye en esta modalidad las amenazas de causar daños a su persona, a sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

2.- ¿Por qué se maltrata a los niños, niñas y adolescentes?

Las personas que los maltratan lo hacen porque:

- No les reconocen como personas o seres humanos.
- No les reconocen ni respetan sus derechos.

- Los adultos/as se sienten como autoridad para castigarlos y corregirlos como maltrato. Son los que mandan, y los “menores” deben obedecer sin poder decir lo que piensan, sienten o quieren.

Muchas personas creen, piensan y sienten falsamente que los niños:

- Son criaturas inferiores, menores, pequeños.
- Todavía no son personas: “Son como animales, sin uso de razón”
- Son imperfectos no saben hacer las cosas.
- Son débiles, no tienen fuerza.
- Solo entienden ordenes, no vale la pena explicarles o enseñarles.
- Son objetos con quienes se pueden desquitar.

Muchos niños, niñas y adolescentes son maltratados y discriminados:

- Por ser niños.
- Por ser pobres.
- Por ser indígenas o afro ecuatorianos.
- Por ser especiales o tener una discapacidad.

El maltrato infantil también se da en muchas escuelas y colegios porque:

- Los y las profesoras no practican una forma de enseñar basada en el amor y la ternura.
- Si no entienden les castigan con golpes o les hacen sentir tontos.
- Los profesores y profesoras descargan sus frustraciones en los estudiantes maltratados.
- Mandan tareas largas y complicadas sin explicarles a los estudiantes.

Muchos niños, niñas y adolescentes viven situaciones de riesgo de ser maltratados como por:

- Situaciones de pobreza.
- Hogares y comunidades donde ahí consumo de alcohol o drogas.
- Hogares donde hay violencia domestica, sean ricos o pobres.
- Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física están deterioradas.

Las leyes ecuatorianas protegen a sus niños, niñas y adolescentes contra el maltrato en el código de la niñez y adolescencia dice:

Art. 75.- Prevención del maltrato institucional.- El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre si, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

Art. 76.- Prácticas culturales de maltrato.- No se admitirá como justificación de las prácticas a las que se refiere este capítulo, ni de atenuación para efecto de establecer las responsabilidades consiguientes, la alegación de que constituyen métodos formativos o que son prácticas culturales tradicionales.

3.- ¿Cómo detectar el maltrato físico?

Maltrato físico es atacar, lastimar, agredir o hacer daño al cuerpo o integridad física, de los niños, niñas y adolescentes.

Incluyendo la violación o abuso sexual. Es también, lastimar, herir y provocar fracturas en cualquier parte del cuerpo.

Los maltratos físicos más comunes son: jalones, rasguños, golpes o manotazos, patadas, correazos, quemaduras, lesiones internas o externas.

Los objetos más comunes con los que se paga o maltrata son. Látigo, correa, labresto, ortiga, cable de luz, sogas, palos de escoba, chancleta.

Se debe sospechar e investigar si hay maltrato físico de niños, niñas y adolescentes en los casos siguientes:

- Se dice haberse caído de frente pero no se ha lastimado ni la frente, ni la nariz, ni las rodillas y si se ha lastimando el cuello o el pecho.
- Se dice haberse caído de espaldas y no se ha lastimado los codos sino las nalgas.
- Si presenta fracturas repentinamente.
- En caso de accidentes, entre el accidente y la consulta medica hay mucho tiempo de por medio (consulta espontanea) y las heridas están mal curadas o infectadas.
- Si fallece repentinamente sin causa medica comprobada a pesar de haber gozado de un buen estado de salud.

4.- ¿Cómo identificar el maltrato emocional?

El maltrato emocional es lastimar o agredir los sentimientos y emociones con:

- Insultos contra el propio cuerpo, la inteligencia o el origen.
- Menos precio por ser indígenas, negros pobres o por no ser adultos.
- Palabras groseras y toscas que se le dicen.
- Burlas o en las comparaciones absurdas y los sobrenombres ofensivos.

Hay palabras que dejan marcadas en el alma y que se usan con mucha frecuencia, por ejemplo: tonto, estúpido, vago, sinvergüenza,, burro, bueno para nada, entre muchas otras.

También se les compara o humilla utilizando frases como:

- “guambra burro calla, voz que sabes si no piensas todavía”
- “Tú no sirves para nada.....”
- “Eres un estorbo....”

Otra forma de maltrato emocional es el que se da como producto de sobreprotección. Por ejemplo: si un niño de cinco años se va vestirse solo y no se lo deja porque se va a poner la ropa al revés, se le está diciendo sin palabras que es un inútil, con lo cual reforzamos en el sentimiento de es torpe, que no puede hacer las cosas por sí mismo.

Señales de maltrato emocional:

- Se angustia frente al llanto de otros niños.
- Es agresivo y negativo.
- Tiene miedo de ir a casa o escuela, no se siente querido.
- Tiene miedo a los padres o adultos.
- No puede estar quieto.
- Esta excesivamente tranquilo.
- Tartamudea.
- Se come las uñas.
- Hace movimientos involuntarios (tic nervioso) de ojos, pies, manos, etc.
- Se enferma de todo.
- No tiene espíritu explorador y escasa curiosidad.
- Intenta suicidarse.

Se debe sospechar e investigar si hay maltrato emocional o psicológico de niños, niñas y adolescentes, en los casos siguientes:

- Si ve que se vuelve violento y antes no era así.
- Si ataca o arremete constantemente a sus compañeros/as, los insulta, se apodera de pertenencias ajenas, etc.
- Si tiene hiperactividad, esta en constante y desorganizada actividad; si en la escuela se le considera un problema porque provoca desorden en el aula.
- Si muestra temor al hablar y mirar al adulto.
- Si una palabra o intento de acercamiento de un adulto lo pone ansioso.
- Si es extremadamente sumiso y a dejado ser alegre y espontaneo, volviéndose pasivo.
- Si se come las uñas, se sonroja con facilidad, se orina en los pantalones, etc.
- Si se queda sentado en un rincón del aula.
- Si tiene bajo rendimiento escolar, no puede concentrarse ni memorizar, no tiene entusiasmo para captar lo que le enseñan, está deprimido.
- Si se considera tonto, burro, bueno para nada, cree que merece ser castigado y que sus padres o maestros tienen razón en castigarle, a perdido su autoestima.

5.- ¿Cómo detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

Maltrato por sobrecarga familiar en las tareas del hogar ocurre cuando el niño:

- Cuida de hermanos y hermanas más pequeños.
- Cocina, lava, plancha, barre, entre otras tareas.

Este tipo de maltrato es frecuente porque muchas madres se van del campo a la ciudad o de una ciudad a otra y dejan con la responsabilidad de los quehaceres de la casa, principalmente a las hijas mayores.

Maltrato por negligencia o abandono es el descuido grave y frecuente para satisfacer las necesidades (físicas y afectivas) de un niño, niña o adolescente.

Se debe sospechar e investigar el maltrato por sobrecarga o descuido familiar cuando un niño, niña o adolescente:

- No habla, lee, camina, escribe, dibuja, normalmente y sin explicación médica.
- No quiere aprender o no quiere caminar.
- Siempre tiene hambre, dice que no ha comido o pide que le regalen comida.
- De repente explota en llanto y no sabe explicar el porque.
- No se baña, no se lava los dientes, lleva ropa sucia y rota.
- Usa camiseta sin mangas en el paramo, saco de borrego en la costa.
- Usa pantalones grades y largos que se le cae o se pisa.
- Siempre está cansado.
- Si se ausenta frecuentemente e la escuela, o llega tarde.
- Dice que está enfermo a cada momento.
- Tiene cambios de comportamiento.
- Muestra falta de confianza en el otro.

Efectos o consecuencias del maltrato continuo.

- Pierde el amor y respeto por su persona.
- Le gusta que le castiguen. Cree que se lo merece.
- Extremada sumisión y complacencia, no pregunta nada ni cuestiona nada cuando el adulto le dice algo.

- Incapacidad para defenderse, tiene tanto miedo de sus agresores y las reacciones de ellos, que prefiere dejarse pegar, insultar, quemar.
- Agresividad, irrespeto a otras personas, y necesita estar en constante actividad pero de forma desorganizada.

6.- ¿Cómo y dónde denunciar el maltrato?

Denunciar el maltrato es un compromiso moral y un deber ante la ley.

Pasos para denunciar y dar seguimiento a un caso de maltrato.

Paso 1.- acudir al médico para obtener la historia clínica, exámenes físicos y psicológicos.

Paso 2.- Llevar el historial o parte médico para que sea analizado por un trabajador social y un psicólogo para establecer los hechos y datos que ratifiquen la sospecha de maltrato.

Paso 3.- Investigación de los encargados del caso.

Paso 4.- atención y tratamiento integral a niños, niñas y adolescentes afectados dándoles:

- Asistencia médica.
- Apoyo de un trabajador social.
- Apoyo y tratamiento psicológico.
- Ayuda legal.

Paso 5.- presentar la denuncia, apoyada en los informes, en un máximo de 48 horas de cometido el maltrato.

El Código de la Niñez y Adolescencia enuncia:

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Proteger la dignidad de los niños, niñas y adolescentes en la prensa.- si se publica un caso de maltrato en los periódicos, la radio o la televisión, la víctima puede sentirse mal vista y deprimirse más por esa divulgación informativa que por lo que le paso.

Se debe proteger la dignidad del niño, niña o adolescente maltratado; de lo contrario esto se convierte en otro maltrato más.

El código de la Niñez y Adolescencia establece en el artículo 52, numeral 3 y 4.

3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;

4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan.

Organismos donde se puede denunciar el maltrato:

- El Juzgado de la niñez y adolescencia.
- Consejos cantonales.

- Juntas cantonales de protección de derechos.
- La defensoría del Pueblo.
- Policía especializada de niños, niñas y adolescentes (DINAPEN)

Instituciones que brindan apoyo a una persona maltratada.

Para apoyo Legal:

- Comisarias de la policía nacional.
- Defensorías comunitarias de la niñez y adolescencia.
- Juzgados de la niñez y adolescencia.

Para apoyo al niño, niña o adolescente maltratado.

- Instituto nacional del niño y la familia (INNFA).
- Dirección nacional de la Policía especializada en niños, niñas y adolescentes (DINAPEN).
- Hospitales.
- Fundaciones para niños, niñas y adolescentes.

Módulo 2: Explotación en el trabajo; Para le explotación infantil no hay excusa que valga.

1.- ¿Cuál es la situación de explotación de niños, niñas y adolescentes?

La situación de la niñez y adolescencia trabajadora Ecuatoriana es preocupante. Ha dejado de ser trabajo digno para convertirse en explotación.

Según el INNFA, en el Ecuador:

- Tenemos el índice más alto de trabajo infantil de Latinoamérica: de cada 100 niños, niñas y adolescentes por lo menos 36 trabajan.
- El 63% de los niños y niñas que trabajan dedican semanalmente a sus labores 40 horas o más.
- 180 mil trabajan,, no estudian y no han terminado la escuela.
- El 74% de los niños y adolescentes que trabajan empiezan hacerlo antes de los 15 años.
- El 21% comienza a trabajar temprano, entre los 5 y 9 años.
- El 40% de los niños, niñas y adolescentes trabajan en la calle, donde peligran su bienestar y no se desarrollan adecuadamente.

Alrededor del 70% de los niños y niñas que trabajan en el mundo trabajan para sus familias, en el hogar o en pequeñas empresas, en el campo o en la ciudad.

2.- ¿Cuál es el trabajo que dignifica a la persona?

En la cultura indígena, los niños, niñas y adolescentes trabajan en labores que les permiten aprender sobre su forma de vida y su ambiente, donde aprenden a trabajar y respetar su tierra.

Además, el trabajo se asigna de acuerdo a la edad, las capacidades físicas y los conocimientos que tenga el niño joven, y se respeta el derecho a descansar y recrearse.

El Trabajo Digno es un derecho, que le da bienestar e integridad a una persona. El trabajo permite aprender, crecer, mejorar sus capacidades, y también mejorar su calidad de vida.

El trabajo que hagan los niños, niñas y adolescentes debe permitirles:

- Reconocer sus capacidades y desarrollarlas.

- Conocer su ambiente.
- Aprender valores positivos.
- Recibir cariño, respeto y aprecio

Este trabajo es una manera de ayudar con las tareas de la casa, el trabajo no puede consumir todo el tiempo del niño y debe asegurarse que tenga tiempo para jugar, estudiar, recrearse y descansar.

3.- ¿Por qué trabajan los niños, niñas y adolescentes?

La pobreza es una de las principales causas de que muchos niños, niñas y adolescentes tengan que trabajar obligados por sus padres o por las circunstancias. Ellos no deberían trabajar, pero en nuestro país lo hacen para ayudar a que en casa haya dinero y comida.

El trabajo digno es formativo, transmite conocimientos y experiencias ancestrales, pero debe respetar el desarrollo de los niños y sus derechos. Los niños, niñas y adolescentes que trabajan corren el riesgo de no estudiar lo necesario y de esta manera persisten en la pobreza.

Otras razones o causas por las que se ven obligados a trabajar son:

- La desintegración familiar.
- El desempleo de los padres.
- La falta de educación, el maltrato.

Muchas familias cuando necesitan ingresos para sobrevivir se ven obligadas a mandar a los niños, niñas y adolescentes a trabajar.

4.- ¿Cuál son las peores formas de trabajo infantil?

La explotación de niños, niñas y adolescentes es denigrante, atenta contra su dignidad y violenta sus derechos en el presente y futuro.

La organización internacional del trabajo (OIT), dice que trabajo infantil peligroso o bajo explotación es:

“aquel que priva a los niños, niñas y adolescentes de su niñez y dignidad,, el cual impide el acceso a la educación y bajo condiciones dañinas a su salud y desarrollo”

Este trabajo puede provocar daños físicos, morales o psíquicos al niño, niña o adolescente.

La OIT, en el convenio 182, dice que las peores formas de trabajo infantil son:

- La esclavitud, la venta y tráfico de los niños la servidumbre por deudas, el trabajo forzoso u obligatorio, o ser reclutado para luchar en conflictos armados.
- La prostitución o la producción de pornografía.
- Reclutar o utilizar a niños, niñas y adolescentes para que cometan crímenes, y tráfico de drogas.
- El trabajo que daña la salud, o seguridad o la moral.

En el trabajo forzoso y servil, el niño, niña y adolescente es obligado a trabajar por ejemplo: para pagar deudas de tierra o dinero de su familia en fábrica, empresa, bananera, entre otras. No recibe pago solo un lugar donde dormir o algo de comida.

5.- ¿Cuándo están expuestos a explotación y trabajos dañinos?

Los niños, niñas y adolescentes están expuestos a situaciones de explotación cuando el trabajo:

- Se efectúa a una edad muy temprana, impidiéndole jugar, estudiar y descansar.
- Es de más de 6 horas diarias.
- Se hace en las calles o en malas condiciones.
- Es mal pagado en relación con lo que ganan los adultos.
- Implica responsabilidades y tareas para las que no están preparados.
- Les impide ir a la escuela o que cumplan con las tareas escolares.

Los trabajos dañinos a los que se expone a los niños, niñas y adolescentes son:

- Los que se hacen en un ambiente malsano y contaminado (desechos o sustancias venenosas, o donde se utilizan químicos para fumigar plantaciones).
- Los que requieren manejar herramientas peligrosas.
- Los que exigen levantar o cargar pesos inadecuados para su edad (compras en los mercados, cargar piedras ladrillos o cemento, trabajan como peones de albañiles).
- Los que hacen trabajar jornadas extenuantes y en horarios nocturnos.

6.- ¿Por qué los niños, niñas y adolescentes son más explotados?

Muchos niños, niñas y adolescentes a la ciudad lejos de sus familias, para realizar este tipo de trabajo duro y mal pagado, no están protegidos por sus padres y con esto es más fácil que muchas niñas sean violadas sexualmente por sus patronos o que reciban cualquier otro tipo de maltrato.

La gente cree equivocadamente que las mujeres son inferiores a los hombres y por eso:

- No se les valora ni se les permite hacer las mismas actividades que los hombres.
- Hay actividades u oficios que solo se obligan a hacer a las mujeres.
- Las niñas y las mujeres son sometidas, discriminadas y maltratadas.

Para que otros familiares puedan salir a trabajar y obtener un salario, se obliga a las niñas y las adolescentes de casa a encargarse de las labores del hogar y a cuidar a sus hermanos menores. Cuando los padres no pueden mantener a todos los hijos e hijas en la escuela prefieren mandar a los varones y a las niñas las ponen a trabajar en la casa

7.- ¿En qué tipos de trabajo hay explotación?

En los trabajos domésticos los niños son explotados cuando:

- Trabajan más de 6 horas sin derecho a descanso.
- Se les paga muy poco o no se les paga nada.
- Abusan de ellos sexualmente.
- No se les da de comer, ni se cuida su salud.
- Se les impide ver a su familia o estar con sus amigos.

Según el Art. 91 del Código de la Niñez y Adolescencia:

Art. 91.- Trabajo doméstico.- Los adolescentes que trabajen en el servicio doméstico tendrán los mismos derechos y garantías que los adolescentes trabajadores en general.

El patrono velará por la integridad física, psicológica y moral del adolescente y garantizará sus derechos a la alimentación, educación, salud, descanso y recreación.

En qué lugares trabajan?

En las minas, se les hacen trabajar en túneles pequeños donde los adultos no caben, casi no hay aire para respirar. Muchos se enferman de tuberculosis, bronquitis y asma.

En las fábricas de cerámica o porcelana respiran mucho polvo y se enferman.

En las haciendas, trabajan en los cultivos, sin protección alguna contra los fungicidas e insecticidas que son venenosos.

En los trabajos de la calle son explotados por qué?

- Pasan mucho tiempo en la calle vuelven en la noche, cansados y sin comer.
- Muchas veces les roban y al cruzar por la calle sufren de accidentes.
- Son maltratados y no cuentan con la protección de sus padres.
- Contraen enfermedades por la contaminación de las calles.
- Viven y crecen sintiendo que no valen nada y que nadie los respeta.

Es muy común que si un adulto se queda sin trabajo, ponga a trabajar en la calle a su hijo para ganar dinero. La calle es un lugar de trabajo peligroso y cruel, que con frecuencia pone en riesgo incluso la vida del niño, niña o adolescentes.

En el trabajo familiar hay explotación cuando la propia familia les exige demasiado y les imponen demasiadas tareas cuando no tienen edad adecuada ni fuerza necesaria para cumplirlas.

8.- ¿Qué derechos protege al adolescente trabajador?

En las leyes Ecuatorianas se establece que la edad mínima para trabajar es de 15 años y tiene los siguientes derechos:

- Por ninguna razón trabajar más de 6 horas diarias
- Solo pueden trabajar por un máximo de 5 días a la semana.
- Debe estar registrado en la Insectoría de Trabajo.
- El contrato de trabajo será por escrito y se registrara en la Insectoría de trabajo.

- El patrono debe registrar el contrato de trabajo en un plazo no mayor al de los 30 días.
- Siempre que una persona se beneficie del trabajo de un adolescente para efectos legales, hay una relación laboral.

Referencias Bibliográficas.

- **Bibliografía Citada:**

1. BAYÓN CHACÓN y PÉREZ BOTIJA "Manual del Derecho al Trabajo" Ediciones Madrid Marcial Pons 12ª Edición (1976) Pág. 212
2. BECERRA Germán "Los derechos laborales" Apuntes Jurídicos Bolivia EDOBOL (2010) Pág.32
3. CABANELLAS DE LAS CUEVAS Guillermo "Diccionario Jurídico" (2008) Pág. 24 y 254
4. HERVADO, Javier " Historia de la ciencia del derecho natural" derecho tercera edición, Universidad de Navarra, Pamplona (2001) Pág. 168
5. KROTOSCHIN, Ernesto "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo". Tomo II. Ediciones Depalma. Buenos Aires. (1987) Pág. 65
6. NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón "Apuntes para empezar a descifrar al destinatario de los derechos humanos". (2005) pág. 22
7. OSUNA FERNÁNDEZ, Antonio "Los Derechos Humanos ámbitos y desarrollo, Editorial San Esteban España (2001) Pág. 32
8. RESTREPO, Ricardo Alfonso "Derecho individual de Trabajo" Publicaciones virtuales Colombia (2004) Pág. 8 y 12.
9. RUBIO CARRACEDO, José "Paradigmas de la política: del estado justo al estado legítimo" Edición Anthropos (2004) Pág. 435
10. SÁNCHEZ RUBIO, David "Contra una cultura anestesiada de derechos humanos". Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. Comisión Estatal de Derechos Humanos, San Luis de Potosí (México), (2007). Pág. 102.
11. SPOLTER, Jerry "curso de formación de mediadores de Córdoba" realizado en la ciudad de Villa Carlos Paz -Provincia de Córdoba-Argentina, American Arbitration Association (2010).

- **Bibliografía Consultada:**

1. ARTILES, Antonio; "Manual de Sociología del Trabajo" publicaciones Delta (2000)

2. CEVALLOS, María Elena; *“Legislación Laboral” Ediciones Universidad Técnica Particular de Loja* (2000).
3. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *“Información Nacional De Resultados En La Encuesta De Trabajo Infantil En Ecuador”, Astrid Marschatz Primera Edición* (2008)
4. OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Santiago *“La Eliminación del Trabajo Infantil un objetivo a nuestro alcance” Informe I.* (2010).
5. REVISTA EN LA MIRA LABORAL *“Ministerio de Relaciones Laborales”* (2008).

- **Textos Legales**

1. CABANELLAS, Guillermo (2008) *Diccionario Jurídico Elemental.*
2. *Código de la Niñez y Adolescencia* (2010) Estudios y Corporaciones Profesionales.
3. *Constitución de la República del Ecuador* (2008) Estudios y Corporaciones Profesional.
4. *Código de Trabajo Legislación Conexa* (2010) Estudios y Corporaciones Profesional.

- **Linkografías.**

1. www.derechoshumanos.com. *“Los Derechos Humanos”*
2. www.monografias.com. *“Derechos Humanos y Sociedad”*
3. www.revistajuridicaonline.com *“Causas y efectos del maltrato Infantil”*
4. www.derechoecuador.com *“Código de la Niñez y Adolescencia”*
5. es.wikipedia.org. *“Derecho Laboral”*
6. www.enj.org. *“Derecho Laboral”*

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

GUIA DE ENCUESTA DIRIGIDA A LOS JUECES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE COTOPAXI

Escoja la opción que considere usted acertada y márkela con una X

2. 1.- ¿Conoce usted que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

SI
NO

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

a).- Muy frecuentes
b).- Frecuentes
c).- Poco frecuentes

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

a).- Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol o drogas
b).- Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres
c).- Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está Deteriorada.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

a).- SI
b).- NO

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

a).- SI
b).- NO

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

a).- SI

b).- NO

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

a).- SI

b).- NO

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

a).- SI

b).- NO

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

a).- SI

b).- NO

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

a).- SI

b).- NO

Muchas gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

GUIA DE ENCUESTA DIRIGIDA A LA DIRECTORA DEL MIES “INNFA” DE COTOPAXI

Escoja la opción que considere usted acertada y márkela con una X

3. 1.- ¿Conoce usted que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

SI
NO

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

a).- Muy frecuentes
b).- Frecuentes
c).- Poco frecuentes

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

a).- Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol y drogas
b).- Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres
c).- Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está Deteriorada.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

a).- SI
b).- NO

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

a).- SI
b).- NO

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

a).- SI

b).- NO

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

a).- SI

b).- NO

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

a).- SI

b).- NO

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

a).- SI

b).- NO

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

a).- SI

b).- NO

Muchas gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS
Latacunga – Ecuador

**GUIA DE ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO
PROFESIONAL DE COTOPAXI.**

Escoja la opción que considere usted acertada y márkela con una X

4. 1.- ¿Conoce usted que es el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

SI
NO

2.- ¿A su criterio que tan frecuentes son las denuncias sobre el maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes?

a).- Muy frecuentes
b).- Frecuentes
c).- Poco frecuentes

3.- ¿El maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en su mayoría se producen por?

a).- Hogares y Comunidades donde hay consumo de alcohol o drogas
b).- Hogares donde hay violencia doméstica, sean ricos o pobres
c).- Están a cargo de personas adultas cuya salud mental y física está Deteriorada.

4.- ¿Piensa usted que el Estado Ecuatoriano debería adoptar otras medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes?

a).- SI
b).- NO

5.- ¿Conoce usted como detectar el maltrato por sobrecarga familiar y abandono?

a).- SI
b).- NO

6.- ¿Está usted de acuerdo con el actual procedimiento en cuanto a los pasos que se debe seguir para denunciar el maltrato a niños, niñas y adolescentes?

a).- SI

b).- NO

7.- ¿Considerando que los niños, niñas y adolescentes deben estar plenamente preparados para una vida independiente en la sociedad y ser educados en el espíritu en los ideales y derechos proclamados en la Carta Magna de nuestro país, y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaria; cree usted que estos derechos son violentados por la sociedad y la familia?

a).- SI

b).- NO

8.- ¿Cree usted que dentro de las Obligaciones del Estado Ecuatoriano, en adoptar las medidas necesarias para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil han sido cumplidas dentro del marco jurídico?

a).- SI

b).- NO

9. ¿Conoce cuáles son los tipos de apoyo que se la da a una víctima de maltrato y explotación laboral infantil?

a).- SI

b).- NO

10.- ¿Estaría usted de acuerdo en que se desarrolle un programa de capacitación para mejorar la relación entre padres e hijos dentro de las instituciones educativas y familiares dentro de la provincia de Cotopaxi?

a).- SI

b).- NO

Muchas gracias por su colaboración.